

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 48

## ACTA N°13 SESIÓN ORDINARIA DE 2025

**FECHA:** SAN GIL, FEBRERO 19 DE 2025

**HORA:** 7: 00 AM hasta 10:16 AM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDENTE:** RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA - presidente H. Concejo Municipal 2025.

### ASISTENCIA:

#### Honorable concejales:

1. RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
4. MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
5. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
6. JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
7. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
8. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
9. ÉDISON RANGEL GUERRERO
10. MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ
11. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
12. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
13. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

#### Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

### ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas.
4. Intervención de la inspección de policía **DOCTORA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ NIÑO, DOCTOR JAVIER ARIAS ÁLVAREZ** y equipo de trabajo. Tema control administrativo sobre los temas relacionados con las diferentes actividades relacionadas por su despacho, presentación del plan de acción con estrategias para la vigencia fiscal 2025, demás inquietudes que surjan en el desarrollo de la sesión.
5. Presentación del plan de acción y programa de transparencia y ética del Concejo Municipal.
6. Lectura de correspondencia.
7. Propositiones y Asunto Varios

### DESARROLLO.

**PRESIDENTE:** Muy buenos días para todos, saludar el invitado del día de hoy nuestro Inspector de policía, el Doctor Javier Arias Álvarez, quien nos acompaña el día de hoy. Por motivos de falta de internet en el mes, se dieron cuenta, se envió una citación también a la doctora María José Martínez Niño, pero no llegó porque pues en esos días no

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 48

teníamos internet, la doctora se excusa que la invitación se le hizo antes de los cinco días, entonces antes de los cinco días que les daba a ellos para poder asistir al concejo, pero muy amablemente el doctor Javier sí nos acompaña el día de hoy para tocar temas importantísimos, como es el tema de la inspección de policía en nuestro municipio de San Gil. Hoy también es importante lo que nos hablaba el Doctor Javier, él quiere poder hablar temas del sindicato, como él como presidente del sindicato de los trabajadores de la Administración Municipal, quiere que nosotros los concejales, los que estamos ya en el recinto de la democracia, le aprobemos que también pueda tocar esos temas en el punto 4, donde tiene la oportunidad de hacer su intervención como inspector de policía, también queremos la palabra como presidente del sindicato para tocar unos temas, para ver si es viable que el Concejo Municipal y la Administración les ayude con esos temas importantes para el tema del mejoramiento de sus trabajadores. Entonces señora secretaria, saludar a todos los concejales del municipio de San Gil, a sumerced, a las personas que nos ven a través de las redes sociales, a las personas que están muy interesadas en tan importante sesión. Señora secretaria, por favor entonces hacemos el llamado a lista y la lectura del orden del día.

**SECRETARIA:** Muy buenos días a toda la comunidad Sangileña, a los honorables concejales presentes y al invitado del día de hoy, al doctor Javier Arias Álvarez.

Fecha: 19 de febrero

ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas.
4. Intervención del INSPECTOR DE POLICÍA **DOCTOR JAVIER ARIAS ÁLVAREZ**, tema control administrativo sobre los temas relacionados con las diferentes actividades relacionadas por su despacho, presentación del plan de acción con estrategias para la vigencia fiscal 2025, demás inquietudes que surjan en el desarrollo de la sesión. Perdón, en este cuarto punto también estaba la doctora María José Martínez Niño.
5. Presentación del plan de acción y programa de transparencia y ética del Concejo Municipal.
6. Lectura de correspondencia.
7. Propositiones y Asunto Varios

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga. Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga. Honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

**Interviene el concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias secretaria, un saludo a la mesa directiva, mis compañeros corporados, bienvenido hoy al inspector de policía, importante tocar unos temas de la inspección y el tema del sindicato, presente secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

**Interviene la concejal MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muy buenos días para todos los que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, para el equipo de colaboradores del Concejo Municipal, al señor inspector Javier Arias Álvarez, bienvenido a este recinto de la democracia. Hoy quiero hacer extensivo un saludo de apoyo a nuestro presidente por la pérdida de su tío, el señor Noé Muñoz Martínez, que el señor le dé el descanso eterno y que su familia tenga esa paz que tanto requiere en este momento. Mónica Diana Hernández Vargas, presente

**SECRETARIA:** Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 48

**Interviene el concejal MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muy buenos días secretaria, saludar a los compañeros corporados acá en el recinto, a las asistentes del Concejo, la mesa directiva y a nuestro personero. También darle mis más gratas condolencias al presidente Randy por el fallecimiento de su familiar, su tío. En realidad, pues son momentos inesperados, pero donde debemos estar fortalecidos y pues ahí es donde se demuestra la amistad, cuando acompañamos a estas personas en estos hechos. También saludar a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez, presente secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte. Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

**Interviene el concejal RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA:** Muy buenos días señora secretaria, saludar a nuestro inspector nuevamente, inspector de policía el doctor Javier Arias Álvarez, a su grupo de trabajo, a las personas que nos acompañan en el recinto de la democracia, al grupo de trabajo o colaboradores del Concejo Municipal. De igual manera saludar a todos los corporados que se encuentran el día de hoy y a todos los Sangileños que nos ven a través de las redes sociales. Gracias a cada uno por esas palabras. De igual manera darle la bienvenida a nuestro amigo Mario Rueda, al grupo de trabajo que se va a elaborar en las campañas de Senado. Muy amable a todos, presente secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

**Interviene el concejal JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Buenos días para todos los compañeros del concejo, para el inspector de policía doctor Javier, para las personas que nos acompañan a través de las redes sociales pues que aprovechen este tema porque siempre la comunidad acude, el Concejo Municipal, a los concejales para diferentes preguntas de la inspección de policía. Entonces es el momento para que aporten desde su computador sus apreciaciones y acá pues se le transmiten al doctor Javier, inspector de policía del municipio de San Gil. También aprovechar el momento para hacer un mensaje a través de este Concejo Municipal con el fin de que aprovechen los presidentes de Junta de Acción Comunal, estos días que estamos en sesiones a los medios de comunicación, PSI, para que aprovechen y aporten sobre los respectivos programas que están realizando del plan de desarrollo. Vamos a tener también la visita de la gerente de ACUASAN el día viernes, me dicen acá muy temprano, entonces para que vengan y hagan sus aportes. Presente, presidente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

**Interviene el concejal EDISON RANGEL GUERRERO:** Buenos días presidente, buenos días a todos los presentes, a los que están conectados en las redes, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Mario Alberto Rueda Vásquez.

**Interviene el concejal MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ:** Buenos días señora secretaria, saludo cordial al inspector, a todos los corporados, me uno los sentidos de condolencia del señor Noé. Presente señora secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Margarita Vargas Bautista.

**Interviene la concejal MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Gracias, sí señora, muy buenos días a todo el equipo de trabajo del Concejo Municipal, a los medios de comunicación, a los que están a través de las diferentes redes llevando esta sesión a ustedes honorables concejales, muy buenos días señor inspector bienvenido y pues obviamente ya saben que mis sentidos condolencias a la familia Muñoz por la pérdida de don Noé. Margarita Vargas, presente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 48

**SECRETARIA:** Honorable concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho.

**Interviene el concejal OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Buenos días secretaria, muy buenos días para todos los corporados, al doctor Javier nuestro inspector de policía, un saludo de condolencia a la familia Muñoz Martínez por la pérdida de este familiar, especialmente para nuestro presidente y para mi amigo Memo, más conocido como Garrapata, la verdad que de corazón mis más sentidas condolencias. Es importante desde hoy que la comunidad se entere que mañana vamos a tener una sesión muy importante como es Secretaría de Desarrollo Económico, tenemos que venir preparados porque yo sé que es una sesión bastante larga, porque se van a tocar temas muy, muy importantes y el día viernes obviamente yo creo que pensemos en traer desayuno, almuerzo y de pronto hasta cena, porque va a ser una sesión bastante, bastante larga y muy interesante, donde van a tocar temas del interés de verdad de toda la comunidad Sangileña y muchos temas importantes, el tema del alumbrado público y muchas cosas que la gente está a la expectativa. Omar Villarreal presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal José Jesús Villar Torres.

**Interviene el concejal JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Olguita buenos días saludarle, saludar a la mesa directiva, con mi saludo y condolencia para nuestro señor presidente por el fallecimiento de su tío, ese saludo extensivo a toda su familia, a todos los demás honorables concejales, a los medios de comunicación que nos acompañan, PSI. Le entendí señor presidente que cuando usted le da la bienvenida a Mario es porque Goyo se lo trajo para donde el senador Jaime Durán, eso es lo que le entendí, muy bien concejal José Gregorio, demostrando ese liderazgo, eso está muy bien, hablando de liderazgo, bienvenido o sea uno más, Jesús Villar presente, ah no, perdón, saludar a mi querido amigo Javier inspector de policía, Jesús Villar presente.

**SECRETARIA:** presidente, contamos con la participación de 10 honorables concejales de 13.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**PRESIDENTE:** Con 10 concejales en el recinto de la democracia, vamos a hacer la aprobación del orden del día, exacto, sí, el inspector de policía, el doctor Javier Arias Álvarez, quiere tocar un temita también, que le demos el espacio como presidente del sindicato, de uno de los sindicatos que pertenece a la administración municipal, para tocar temas referentes del mismo, entonces señores concejales vamos a anexar un punto después de la intervención de la inspección de la policía como cargo de Inspector de Policía vamos a anexar un punto que sería el quinto temas referentes a las inquietudes del sindicato, sí, para darle la oportunidad de una vez al presidente del sindicato de la administración municipal, que toque temas que los trabajadores quieren que nos hagan saber a nosotros los concejales porque igualmente son nuestros amigos de la administración que tienen algunas inquietudes, entonces señores concejales, para incluir el punto 5.

5. Temas referentes a las inquietudes del sindicato.
6. Presentación del plan de acción y programa de transparencia y ética del consejo municipal.
7. Lectura de correspondencia.
8. Proposiciones y asuntos varios.

Entonces señores concejales, para anexar el punto 5, para que demos la oportunidad al presidente del sindicato, entonces por favor Olga lo podría leer, como quedaría.

**SECRETARIA:** Orden del Día.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 48

3. Lectura, discusión y aprobación de actas.
4. Intervención de la inspección de policía **DOCTORA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ NIÑO, DOCTOR JAVIER ARIAS ÁLVAREZ** y equipo de trabajo. Tema control administrativo sobre los temas relacionados con las diferentes actividades relacionadas por su despacho, presentación del plan de acción con estrategias para la vigencia fiscal 2025, demás inquietudes que surjan en el desarrollo de la sesión.
5. Temas referentes a las inquietudes del sindicato.
6. Presentación del plan de acción y programa de transparencia y ética del Concejo Municipal.
7. Lectura de correspondencia.
8. Propositiones y Asunto Varios

**PRESIDENTE:** Entonces señores concejales, para que aprobemos el orden del día, si ustedes bien lo ven, con esta modificación para darle la oportunidad al presidente del sindicato que toque temas relacionados con los trabajadores, inquietudes que ellos tienen, entonces señores concejales para aprobar el orden del día, por favor.

**SECRETARIA:** presidente se cuenta con la aprobación de los 10 honorables concejales presentes.

**PRESIDENTE:** Habiendo Quórum, decisorio y deliberatorio, ha sido aprobado el orden del día con la intervención del presidente del sindicato el doctor Javier Arias Álvarez, en el punto 5. Entonces señora secretaria, continuamos con el orden del día.

**3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**SECRETARIA:** Tercer punto, lectura y discusión de aprobación de actas. Presidente se le envió al correo electrónico de los concejales el acta número 002 del 4 de febrero del 2025 con 12 folios.

**PRESIDENTE:** Señores concejales en el transcurso de la semana pasada se le había enviado a su correo, ya les había solicitado que las personas que no tengan espacio en los correos, por favor, consigan, utilicen, busquen otro correo para donde se les puede hacer la notificación desde el concejo, no es culpa del concejo si no les llegan las actas, pero hay varios concejales que tienen el cupo limitado para recibir correos de cualquier índole. Entonces, sí los invito señores concejales, que ese es el compromiso de cada uno de nosotros, que tengamos nuestros correos para poder recibir el tema de las actas, para poderlas revisar. Entonces, vamos a someter a votación el acta 002 del 4 de febrero del 2025 con 12 folios. Entonces, señores concejales para votar el acta 002 del 2025.

**SECRETARIA:** presidente se cuenta con la aprobación de los 9 concejales de 10.

**PRESIDENTE:** Gracias, señora secretaria. Por favor, si quisiera señora secretaria, que me hiciera un oficio donde se me informe a cuáles son los concejales que no le están llegando las actas, para dejar una salvedad de que, si los concejales no las votan o no las revisan, es porque realmente ellos no tienen correo electrónico o su correo no está funcionando y ya las responsabilidades de ellos. Entonces, por favor le agradezco.

**SECRETARIA:** En cuanto a la del concejal Mario, no me rebotó, no me rebotó ese correo.

**PRESIDENTE:** Bueno, entonces por favor, me regala un pantallazo con un oficio para notificar al concejal Mario para que revise si es que se le están yendo a bandeja de no deseados o algo así, porque igualmente aquí el compromiso es de los 13 concejales para el tema de la aprobación de las actas y me preocupa que al nuevo integrante del Partido Liberal no le lleguen las actas. Entonces, sí agradezco que revisemos el tema, señora secretaria, en compañía del concejal Mario, para poder esto, revisar que si le lleguen las

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 6 de 48

actas y toda la correspondencia. Cuarto, por favor, continuamos con el orden del día. Ya le doy la palabra al concejal.

#### 4. INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DOCTORA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ NIÑO, DOCTOR JAVIER ARIAS ÁLVAREZ Y EQUIPO DE TRABAJO.

**SECRETARIA:** Cuarto punto de intervención del inspector de policía, doctora María José Martínez Niño, que tiene excusa, ya la leyó a su merced, y el doctor Javier Arias Álvarez, tema control administrativo sobre los temas relacionados con las diferentes actividades relacionadas por su despacho, presentación del plan de acción con estrategias para la vigencia fiscal 2025 y demás inquietudes que surjan en el desarrollo de la sesión.

**PRESIDENTE:** Gracias secretaria. En el cuarto punto vamos a dar el uso de la palabra a nuestro inspector de policía, quien viene a tocar temas importantes sobre lo que se requiere y el trabajo que se está haciendo desde su despacho y la inspección, para poder esto, tener estas actividades que tanto lo necesitan los Sangileños. Entonces tiene el uso de la palabra al doctor Javier.

**Intervención del Inspector de Policía JAVIER ARIAS ÁLVAREZ:** Bueno, muy buenos días. Sea lo primero, saludar a todos los miembros de esta honorable corporación y saludar a todas las personas que nos siguen en redes. Aprovecho la oportunidad para dar un pésame a la familia de Miguel Antonio Figueroa Sandoval, quien murió en circunstancias lamentables. Así mismo, un pésame al presidente de esta corporación por el fallecimiento de su tío.

Bueno, prosigo entonces con el informe respecto a la gestión realizada por la inspección de policía. Hablaré de la vigencia 2020-2025, un breve resumen, hay información que ustedes conocen de la anterior presentación realizada en la anterior invitación en esta corporación. Entonces, durante la vigencia 2020-2025, se obtuvo la información correspondiente a los temas de mayor relevancia al interior de la dependencia. Desde el año 2020, concretamente el 16 de septiembre de esa anualidad, fue el día en que me posicioné luego de entrar a ocupar los cargos de carrera administrativa, junto con otro inspector que llegó en junio. Se han puesto en presente las condiciones precarias en las que se encuentra la inspección de policía. Se dejó constancia en el rezago administrativo, con el que se contaba en ese momento, que eran más de seis mil actuaciones vigentes anteriores. Es decir, más de seis mil órdenes de comparendo sin ningún tipo de trámite querellas policivas, derechos de petición y demás, correspondientes a los años 2017, 18, 19 y 20, hasta la fecha de la posición. Aún existen en aplicativos miles de órdenes de compañía por tramitar, hablo del registro Nacional de medidas correctivas, de las cuales se puede hacer un comparativo teniendo como resultado que sólo en el año 2023 se logró dar trámite a 2.744 órdenes de comparendo. En decisiones emitidas en auto conmutación, pronto pago, pago total, autodecisión, actas de audiencia de las cuales, 1.200 se fueron remitidos a la Secretaría de Hacienda para realizar el trámite de cobro coactivo.

En el 2024 se transmitieron a cobro coactivo 936 órdenes de comparendo y se han dado trámite alrededor de 1.200 de estas órdenes de comparendo, lo anterior evidenciando una falta de profesionales de apoyo a la inspección de policía, teniendo en cuenta que en el año anterior, inmediatamente anterior 2024 hemos contado con el apoyo de contratista en un promedio 8.5 meses al año de los 12 meses, hay que tener en cuenta que son, cuando me refiero que aún hay miles de comparendos en el registro nacional de medidas correctivas, estoy hablando de alrededor de unos 9.000, 10.000 perfectamente, incluso más.

Por temas de migración y el cambio de plataforma no tengo el dato exacto pues lamentablemente la Policía Nacional, no se ha capacitado para esta nueva plataforma y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 7 de 48

estamos descubriéndola pues de manera independiente, conociéndola, practicando porque no tenemos ningún tipo de capacitación institucional para el manejo de la misma; supremamente delicado. Teniendo en cuenta la información que se le suministro saben cuántos abogados tenemos en este momento que ya está terminando el segundo mes del año para ayudar a la descongestión del despacho, un abogado, tenemos un abogado. A pesar de todo lo anterior se han realizado todas las gestiones administrativas pendientes al recaudo de multas de código de policía, hago la aclaración de que no es el fin que la Ley 1801 del 2016 hacer recaudo, ni imponer de manera innecesaria comparendos a la gente a diestra y siniestra, simplemente hago mención de que a pesar de las circunstancias pues se han hecho unos recaudos, sin embargo, con la entrada de la Ley 2197 del 2022 el valor de las multas se redujo en un 50 %, paso la multa tipo uno de 4 salarios diarios a 2, la tipo dos paso de 4 a, perdón, de 4 a 2 paso tipo uno, la tipo dos de 8 a 4 y así sucesivamente, la que tenía 32 salarios diarios paso a 16 que es la multa tipo 4, actualmente no tenemos la información consolidada del 2024, puede estar rondando entre unos 36 millones de pesos, pero no hemos recibido respuesta de la Secretaría de Hacienda a quien ya le solicitamos esta información, de cuánto fue el recaudo por multas.

Como se decía, a pesar que la Administración Municipal no ha realizado acciones para descongestionar la inspección de policía o mejorar las condiciones laborales de los inspectores de policía y de su equipo, se ha logrado cumplir con las metas propuestas, emitiendo en la mayoría de los casos una respuesta oportuna a los usuarios de la inspección de policía, dando aplicabilidad al sistema de gestión de calidad y los procedimientos establecidos para ello. Lo anterior lo pueden consultar en la página [www.sangil.gov.co](http://www.sangil.gov.co) donde están los informes trimestrales sobre el acceso a la información, quejas y reclamos, información contenida desde la montada de la página. Gracias al trabajo de todo el equipo logramos pasar de un 3.8% de cumplimiento en los trámites administrativos el día que yo llegue a la inspección, el cumplimiento del despacho era del 3.8% a pasar al año inmediatamente anterior a un 88.35% o incluso más alto. Aquí voy hacer un paréntesis con todo respeto para las personas que no ven y con todos ustedes y es que en los casi cinco años que ya cumplo en unos meses como inspector de policía de San Gil, jamás, ninguno de ustedes las veces que me han invitado, ni en esta ni en la anterior administración yo había hablado del trabajo directamente de la persona que remplace del anterior inspector. Quiero hacer una acotación y es porque en un medio de comunicación aprovechando el lamentable hecho de la muerte de Miguel el anterior inspector señalo básicamente le indico responsabilidades de esa muerte a la inspección de policía, yo si quiero ser enfático y hacerle un llamado, para que no se desinforme y el llamado es para todos para que no desinforme a la comunidad una actuación lamentable como esa y yo entiendo, pues actualmente el exinspector pues tiene a una persona, a su esposa de contratista en la administración que no puede hablar de la seguridad y pues que más que hablar mal de inspector que no tiene ni funciones en tema de orden público como lo pretende hacer ver, en este tipo de homicidios y situaciones que corresponden a la actividad de policía, y eso lo saben todos aquí. Pero, muchos ciudadanos haciendo eco a esas palabras empiezan a hacer unos requerimientos hasta en la calle. ¿Por qué viene este exfuncionario? Al cual siempre ha respetado decir cosas que no son ciertas en cuanto a las funciones que le corresponden o le correspondían. Es tan así, que la razón no pelea por nada, por nadie, dice mi mamá. La razón no pelea con nadie. Pasamos de, repito, 3.8% a 88.35% Tan malo estamos haciendo las cosas que estamos con mejores indicadores. Y el 2017, 18 y 19 no había un solo trámite de comparando realizado en la inspección de policía.

Y el funcionario que les habla , es el malo. Inclusive yo sé que es la situación lamentable en el municipio, que todos sabemos por qué es. Ay, dice claramente en 88.35% que les estaba hablando, Para ir terminando el tema de la gestión de la inspección, es un resumen de ello. Respecto al plan de acción, yo voy a decir que este despacho no tiene el personal, no tiene los contratistas, mucho menos funcionarios de carrera suficientes para alentar una campaña de carácter preventivo de gran envergadura. No obstante, se continuará con el trabajo inicial que se realizó el año anterior, en el cual se busca a través de charlas empoderar a la ciudadanía y en especial a los estudiantes de los últimos años

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 8 de 48

escolares, con el fin de prevenir comportamientos contrarios a la convivencia, los que son más frecuentes, riñas, el tema de las armas blancas. ¿Por qué? Pues hay que decirlo, por parte de la consejera de Justicia, se ha tomado con. ha sido bien recibido la propuesta de hacer este tipo de campañas iniciamos el año inmediatamente anterior y la idea es profundizar, el problema es que no podemos en este momento ejecutarlas porque no tenemos quien se quede en el despacho, aquí podemos estar en los dos funcionarios, en la carrera que nos colaboran los inspectores, más sin embargo no pueden estar precisamente por la carga laboral que se tiene en ese despacho. Antes de finalizar respecto a lo concerniente a la inspección de policía, quiero hacer un reconocimiento especial a mi equipo de trabajo, al contratista que está actualmente y a los que no les hicieron contrato. A los funcionarios que tenemos de apoyo un reconocimiento en especial a Yesid Ramírez por mantener ciertos datos actualizados, por tener una memoria digna de mirar. Le ha tocó aprender derecho a falta de abogados en el despacho. Es un funcionario que nos colabora 24-7 y del cual estoy muy agradecido.

Igualmente quiero hacer un reconocimiento a la consejera de Justicia, porque fue ella, no la administración, la que ha gestionado para habilitar una sala, aunque técnicamente aún no es una sala de audiencia, es un espacio mucho más digno para los usuarios y funcionarios, espacio del cual antes se carecía. Si recuerdan en mi anterior intervención les mencioné cómo no existía ese espacio, había un computador literal de adorno, hoy contamos con un computador nuevo, un escritorio y una silla, y sillas que gestionó directamente la consejera de Justicia, resalto la consejera de Justicia. Me consta cómo la consejera ha tratado de gestionar también frente a la administración, espacio para las demás dependencias que funcionan en el centro de convivencia.

Así mismo está muy pendiente el tema de la conectividad, la cual se mejoró sustancialmente, hablando concretamente de las redes de internet. Aunque se siguen presentando algunas fallas, han mejorado en un 500%. Es innegable que haya realizado un esfuerzo a tal punto que su propio pecunio ha mitigado los problemas que se vienen presentando desde hace años y que se han acrecentado en el último. Asimismo, ella ha tratado de colaborar para que se agilicen los procesos contractuales, sin éxito, pero se le ve la voluntad, sobre todo escucharlo a uno, los requerimientos que le hacen. Todos aquí conocen a la doctora Cristina Isabel, el empeño que le pone al trabajo y debo decirlo es la funcionaria que saca la cara por la administración. Ahora sí, si me permiten, no sé, si puedo continuar ya, y hablar como presidente del sindicato.

**PRESIDENTE:** Bueno, ya terminaría esta intervención ahí. Sí, señor. Entonces vamos a abrir el debate. Primero, antes de todo, voy a llamar a la lista del concejal Juan José Muñoz para poder abrir el debate y que los concejales le hagan preguntas frente a lo que tiene que ver con la inspección de policía y después tocamos el punto 5 que es para el tema del sindicato.

Intervención del Inspector de Policía **JAVIER ARIAS ÁLVAREZ:** Perfecto.

**Interviene el concejal JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE:** Muy buenos días a todos mis honorables compañeros, a la mesa directiva y especialmente al inspector de policía, doctor Javier que hoy nos acompaña y todo su equipo de trabajo, las personas que nos siguen muy atentamente en las redes sociales, Juan José Muñoz presente.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal. Tiene entonces el uso de la palabra, abriendo el debate, el concejal Jesús Villar.

**Interviene el concejal JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor presidente. Presidente, yo quedo muy preocupado con la intervención del doctor Javier, no por su trabajo, no por el desarrollo que ha hecho en sus labores, porque las estadísticas dicen todo lo contrario. El incremento que tuvo en todas las gestiones realizadas como el inspector de policía, ¿qué me preocupa? Y yo ahora le quiero hacer una pregunta también

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 48

al doctor Javier. Lo que veo yo y lo ve cualquier ciudadano del común y corriente que está viendo redes sociales en este momento o que ven las sesiones después de que se terminan en la noche, es que hay una desconexión total con la administración municipal, una desconexión total, no encuentra apoyo usted por parte de la administración municipal. Yo quisiera saber cuántos abogados necesita usted para ayudar a agilizar toda la tramitología que tiene allí en este despacho, esa sería una de las preguntas.

¿Por qué? Porque uno ve que hay otros despachos que tienen 10, 12, 15 abogados y usted, por lo que le pude oír, no tiene nadie quien lo apoyé en ese sentido. Cuántos funcionarios necesita para que le acompañen a la oficina, citadores, secretarias, auxiliares, bueno, todo lo que realmente necesita una comisaría, perdón, la inspección para que pueda funcionar normalmente y siga dando más resultados como los que ha venido dando hasta el momento. Usted mismo lo dice, lo reconoce, allá hay una directora, es Cristina Vásquez, que ha venido haciendo las cosas bien, pero que a pesar que es de la misma administración, de la misma línea de la administración municipal, tampoco se le escucha. Esas son cosas que debe quedarle pensando, no solamente a los concejales, sino a la comunidad del municipio de San Gil. Entonces, me preocupa eso, señor presidente, porque realmente esa labor que viene haciendo el doctor Javier se ve con los resultados, se ve en los resultados que está haciendo, lo que nos muestra hoy en las estadísticas, pero que sí lo deja uno preocupado por esa percepción que expuse anteriormente. Muchas gracias, señor presidente. Quedo atento a la respuesta del doctor Javier.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted concejal. Sí es importante resaltar que, imagínese con esta deficiencia de empleados en este momento en la inspección de policía que es un cargo tan importante, que nos ayuda a mejorar la convivencia de muchos Sangileños y realmente ha sido olvidado por la administración, usted lo acaba de decir, concejal Jesús Villar, hay oficinas que cuentan, que no requieren sino un jurídico y cuentan con dos o tres jurídicos para hacer procedimientos muy mínimos y esta oficina que requiere un poco más de personal, pues no cuenta con las suficientes herramientas para poder prestarle el servicio a los Sangileños, porque aquí se atienden temas importantísimos, como son temas familiares, temas con menores de edad, temas en convivencia en el tema de los vecinos y ahí es donde nosotros tenemos que recalcarle a la administración municipal que por favor hay que ayudar a que estas dependencias tengan el personal necesario para que puedan ejercer sus actividades a un 100% y más que a un 100% puedan ayudar y contribuir con todos los Sangileños, con todas esas cosas que necesitamos en nuestro municipio, entonces si es importante, claro que sí, concejal Jesús, le transmitiremos a la persona encargada del tema de la inspección de policía para el tema de su contratación que ayude a que esta oficina tenga el personal necesario para poder continuar a un 100% sus actividades. Hoy no nos acompaña su grupo de trabajo, porque si el grupo de trabajo viene a la oficina, pues quedaría la oficina cerrada, que son dos personas que le están ayudando en este momento, entonces sería importante que realmente pudiese venir el inspector de policía el doctor Javier y la doctora Cristina a tener ese personal que tanto requieren y por qué no, esas herramientas como son impresoras y demás para poder funcionar como debe esta dependencia. Entonces tiene el uso de la palabra el concejal Omar Villarreal y después el concejal Juan José.

**Interviene el concejal OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Gracias presidente. Vea que importante tener acá al doctor Javier el inspector, porque pues así se aclaran varias dudas de la comunidad, a veces hay comentarios que pronto el trámite de sus procesos o temas que tienen allí son demorados, pero lo deja uno bastante preocupado donde él dice que es que cuenta con un solo abogado, gravísimo eso, y más si no estoy mal también decía en el momento de su intervención que no le renovaron el contrato a algunos de las personas que allí laboran. Entonces yo sí hago un llamado de verdad a la administración municipal, esta es una de las partes yo creo que, inspección de policías donde llegan más denuncias a diario, por maltrato animal, por riñas, por violencia intrafamiliar, por toda clase de denuncias pasan por allí. Y entonces sí, yo creo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 10 de 48

que es necesario que se contrate lo más pronto posible personal indicado para que le ayude a hacer ese proceso y agilizar, aunque yo veo buenos indicadores del 3.8 al 88%, sé que tiene todo el interés, toda la capacidad y toda la intención de mejorar, pero pues obviamente es muy difícil trabajar así. Y más preocupante me quedo cuando ayer estuvo acá una Secretaría exactamente de Desarrollo Económico y tiene 24 CPS, de Planeación Municipal tiene 24, con unos costos para el municipio de casi 1.700 millones de pesos al año. Entonces sí es muy preocupante esa situación, que ahí tienen prácticamente como una nómina paralela cuando acá se necesitan abogados, se necesita personal idóneo para darle los trámites a tan importante como es la inspección de policía. Entonces sí, hacer un llamado a la Administración Municipal que, por favor lo más pronto posible, contratar los abogados necesarios, el personal idóneo que necesita el doctor Javier, porque de eso depende, también que se den muchos trámites a tantos procesos que allí se llevan. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted señor concejal. Tiene la palabra el concejal Juan José Muñoz. Sin antes llamar a lista al concejal Gabriel Cortés.

**Interviene el concejal JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Buenos días, señor presidente, saludar a los demás compañeros de la mesa directiva, saludar a mis compañeros de Cabildo, un saludo especial al doctor Inspector Javier y a las personas que nos siguen a través de las redes. Tenemos por acá también a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Gabriel Cortés, presente.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Juan José Muñoz.

**Interviene el concejal JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, presidente. La inspección de policía tiene un trabajo fundamental en la sociedad y no solamente en la sociedad, sino en el aparato judicial, porque son los encargados de descongestionar, es la etapa prejudicial de las situaciones y conflictos de los ciudadanos y en este caso de los Sangileños. Por eso es tan importante hacer un llamado a la administración municipal para que le dé las herramientas y el apoyo que requiere esta importante dependencia, como es la inspección de policía, que llevan hasta este despacho problemas de chismes, problemas de compadres, problemas de faldas, todo tipo de conflicto, ni siquiera requiere de algún tipo de exigencias jurídicas.

Por ejemplo, en una demanda los jueces y digamos que la legislación establece unos presupuestos para que este trámite sea adelantado, si no todo el mundo pues demandaría, pero en este caso de las inspecciones es distinto, todo el mundo, el que ponga una queja, ya inicia como por así decirlo algún tipo de expediente, nuevamente que, por los vecinos que, por chismes de las vecinas que, por el techo que, por una humedad que, por un deslinde y amojonamiento, que porque se le corrió la cerca. Y uno hace el contraste con otras dependencias y las EPS y la contratación de personal es exorbitante.

Entonces sí es un llamado a la administración municipal a que sean un poco equilibrados, si bien es una dependencia que es de carrera administrativa, que no le genera ningún tipo de beneficio político, pero es que esto es un tema social y si esta administración es social, pues esto también es una importancia, un tema totalmente ligado a las problemáticas sociales. Entonces doctor Javier, pues yo sí lo considero, pero también pues lo invito a que trate de hacer algún tipo de acercamiento en los mejores términos, porque aquí necesitamos soluciones para los Sangileños y que se pueda entablar algún tipo de acuerdo, usted con la administración municipal, que se sienten, que dialoguen, que lleguen a algunos puntos, si bien con el señor alcalde no se puede, pero sí con algún tipo de secretario o delegado del señor alcalde para que le entregue de verdad las herramientas y ese compromiso con el aspecto social se cumpla.

Muchas gracias señor presidente y esperamos que en los próximos meses usted venga acá y nos diga ya tenemos más abogados, ya tenemos un mejor equipo de trabajo, hemos avanzado en los procesos que tienen los Sangileños. Un Sangileño va a solicitar algún tipo de audiencia o de poner una queja y ahí cita para tres meses, imagínense eso, para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 48

dos meses. A veces, en muchos casos, su dependencia evita homicidios por intolerancia entre los vecinos, evita tragedias, entonces fíjense la importancia de la inspección de policía, ayuda a dirimir esos conflictos entre los barrios, entre sus vecinos. Ese es el llamado presidente, entendemos que no hay equipo, pero sí que la Administración de verdad le ponga la lupa a esta problemática. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Claro que sí señor concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Ricardo Durán Barrera.

**Interviene el concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Perdón Noratto.

**Interviene el concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Sí, iniciar también resaltando la importancia de su labor como inspector, como decía mi compañero Juan José, se cumple una función social y como veíamos en nuestra universidad, el ser humano es ser social por naturaleza, pero el problema es que no sabe convivir en sociedad, aquí la importancia de las diferentes instituciones, la policía, la inspección de policía, entonces es muy importante su labor, además de que ayuda a descongestionar el aparato judicial. Bien, me gustaría que dejara claro, señor inspector, cuáles son sus verdaderas funciones y cuáles no las son, porque muchas veces van ciudadanos en la inspección por un tema de pronto el no pago de una obligación, el no pago de una deuda, por temas de deslinde, por temas de lesiones personales y que usted le deje claro a la comunidad que ustedes tratan más que todos asuntos comunitarios, déjale claro al anterior inspector que a usted no le correspondía este hecho de intolerancia que se presentó hace dos semanas, hace una semana con el tema de Miguelón, pareciera que él como inspector no conociera sus funciones como él las debió haber conocido en su momento, sino que ya lo hiciera por temas personales. Por otra parte, felicitar el trabajo de la doctora Cristina, porque a costa de ella ha mejorado las instalaciones y la calidad del servicio que presta allá el centro de convivencia y la inspección, cosa que no debería hacerlo, cosa que debería hacerlo la misma administración municipal, la misma administración municipal debería inyectarle recursos al centro de convivencia, a la inspección de policía, entonces qué triste que una funcionaria suma de sus costos, de su responsabilidad, esta responsabilidad. Esa era mi intervención.

**PRESIDENTE:** Claro que sí, aquí está su presidente mi concejal. ¿Quién más quiere hacer el uso de la palabra? La concejal Mónica Diana, tiene el uso de la palabra.

**Interviene la concejal MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muchas gracias señor presidente. Bueno, primero que todo agradecer el trabajo que viene realizando la inspección de policía con su equipo, aunque sea mínimo su equipo de trabajo, pues los resultados son muy buenos. Decirle a la comunidad que la inspección de policía es una dependencia administrativa bastante importante dentro de un municipio, es una dependencia que tiene funciones que radican en todo lo que tiene que ver con ayudar a mantener la convivencia pacífica en un municipio. Adicional a eso, ellos también tienen comisiones de los diferentes despachos, como el juzgado, como el CTI, como la fiscalía, ellos tienen que atender. Entonces, al escucharlo a él es preocupante, como ya lo dijeron mis compañeros corporados, que le hacen falta herramientas para poder cumplir sus funciones como la ley lo dispone. Entonces, me uno al llamado que hacen mis compañeros para decirle a la administración municipal que le entregue las herramientas que requiere la inspección de policía para poder cumplir sus funciones. Y, miremos que pese a esas pocas herramientas que le han asignado, sin embargo, la productividad ha sido bastante buena 88% o más, decía el inspector de policía. Importantísimo, señor alcalde que se mire la equidad entre las oficinas, entre el nombramiento de los contratistas, nombramiento de personal, contratación que se requiere para cada una de las dependencias y que de acuerdo a las funciones también se establezca el personal que se requiere. Me imagino que el señor inspector ya habrá

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 12 de 48

pasado a la administración municipal todo lo que requiere y no de ahorita, sino de tiempo atrás y no ha conseguido respuesta positiva. Entonces, también ese llamado a la encargada de la contratación del personal para que le den las herramientas, repito, que él requiere para cumplir sus funciones. También es importante señor inspector, que usted nos diga aquí a la comunidad, uno es el horario de atención al público que tiene en este momento y dos, sería bueno pues uno entiende cuáles son sus funciones que están taxativas en la norma, pero sí sería bueno que usted le dijera a la comunidad cuáles son los casos que realmente le compete atender a usted, porque muchas veces también las personas acuden a la inspección de policía y no encuentran la solución porque no es el ente competente y es ahí donde se empieza a hablar mal de una dependencia. Muchísimas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted, no hay más intervenciones, damos el uso de la palabra nuevamente al inspector de policía para que le conteste esas inquietudes que tienen los concejales frente al tema de su rendimiento en la inspección y frente al tema de sus necesidades.

**Intervención del Inspector de Policía JAVIER ARIAS ÁLVAREZ:** Muchas gracias, presidente. Bueno para darle respuesta al concejal Chucho Villar, respecto a cuántos abogados necesito. ¿Cuántos abogados necesita el despacho? Pues la verdad muchos, no voy a decir el número, pero voy a decir cuánto es lo mínimo que se requieren hoy ni siquiera para descongestionar sino para que no se acumule más trabajo porque ese es el problema. Uno arranca el año, todos los años, vamos a este año tratar de mantenerlo al día y es imposible, hoy van a poner una queja y la agenda ya está en abril, precisamente porque no hay personas que ayuden a evacuar los trámites porque los dos funcionarios de carrera que se encuentran, acordémonos que uno es auxiliar administrativa y el otro es técnico, no cumple la funciones de proyección de fallos por ejemplo o no pueden atender las audiencias, dicho esto cuánto necesito yo envíe un oficio en los primeros días de enero precisamente al Alcalde solicitándole mínimo 5 contratistas no pedí más porque yo conozco cuántos contratistas hay en otras dependencias así no se requieran ahí están no es posible que para el centro de convivencia le aseguro investigue y busque no hay 200 millones.

**Interviene el concejal JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** presidente, Doctor Javier una cosita usted dice que le envíe un oficio solicitando 5 contratistas, pero dentro de esos 5 contratistas solo abogados o una auxiliar, una secretaria, que en ese oficio que le envía usted al señor alcalde solicitando 5 contratistas, que cargos o que perfiles le pido a la administración municipal.

**Intervención del Inspector de Policía JAVIER ARIAS ÁLVAREZ:** Si concejal, pues yo pedí en el oficio, porque este año la idea es hacer énfasis en la proyección de fallos, porque se están acumulando mucho. Uno tratando de acorde a años anteriores, pues se rezagan en lo actual, entonces pedí cinco abogados, como quiera que ya tenía información, que los que colaboran con la atención al público recepcionando las querellas, guiando al ciudadano, pues los iban a enviar y con ellos no había ningún problema de hecho actualmente ya llevan unos 12 días desde que iniciaron el contrato, tampoco llevan desde el primero de enero eso si debo decirlo, enero estuvimos sin contratistas, los contratistas que hay ahoritica, el abogado y dos auxiliares que colaboran en la recepción inicial de los usuarios, pues llevan poco tiempo, los que solicite concretamente eran 5 abogados, porque, porque esos 5 abogados uno los pueda repartir un abogado por día para que atender las mediaciones y conciliaciones, que es el primer paso después de que la persona radica la querella, teniendo en cuenta el carácter preventivo de la norma, lo primero que se hace es convocarlos a una mediación, si no hay mediación y se da un comportamiento, un presunto comportamiento contrario, ahí se inicia la actuación administrativa y un proceso verbal abreviado, pero qué es lo que pasa en esas audiencias de mediación son 6 al día si los inspectores se dedicaran a sacar es sólo esas audiencias de mediación no podrían proyectar un solo fallo entonces la idea de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 48

los 5 contratistas es tener un abogado del día que se ocupa pues esas audiencias de los dos inspectores que estarán tanto la doctora María José y como de quien les habla. Para que nosotros mientras tanto ir proyectando, mientras atender los requerimientos de los jueces porque nos toca hacer despachos comisorios, aparte responder derechos de petición hacer toda la serie de atribuciones que nos indica la Ley 1801, entonces y también para el espacio el contratista de proyectar qué es lo que pasa ahí, son más de 70.000 habitantes que tiene San Gil, No hay ninguna manera de justificar el decidido con que se ha manejado la inspección de policía y es verdad lo que dice Chucho existe una desconexión con la administración municipal pero total, las cosas y después se preguntan porque las cosas están mal, si la inspección de policía está por un lado, policía nacional por el otro y el Alcalde Municipal por otro, porque hay que decirlo esa es la verdad y hay que hablarle a la gente con la verdad, porque eso no se puede ocultar ahí están, los resultados, eso se percibe y apenas llevamos un año, es preocupante y más para mí, por el sentido social que le pongo al trabajo y a la labor social que cumplimos.

Aquí ya han dicho que nosotros somos una etapa que ayuda a coadyuvar a la convivencia pacífica es supremamente importante, dicho eso se envió el oficio se solicitaron los cinco abogados de esos abogados se solicitaron que le dieran continuidad a los abogados que ya estaban, ¿por qué? ¿por qué pedí continuidad a ellos? porque mire los contratos que se hicieron bueno, el que se le hizo el abogado es por tres meses, la curva de aprendizaje de un abogado o de cualquier persona es al menos dos meses, póngale que sea muy pilo y se gaste un mes, mes y medio, los contratan por tres meses y no garantizan continuidad, así es muy, pero muy difícil respecto a los señalados por Randy, pues es cierto la observación o las observaciones que a veces son ciertas lamentablemente quien termina pagando los platos rotos es la ciudadanía y nosotros los funcionarios porque finalmente nosotros somos los que recibimos los insultos, las amenazas de la ciudadanía que ellos no entienden porque una queja, que todas son urgentes porque cada persona trae su trauma, su problema y quiere hacer atendido de manera concomitante a los hechos, que uno tenga que decirle mire hasta dentro de 3 meses es la audiencia, 2 meses si les va bien, es duro y nosotros ponemos la cara y somos los que quedamos mal y la gente no entiende que ni podemos, ni nosotros contratamos, ni tenemos las funciones para hacerlo y es un llamado que lo hice desde el primer día de esta administración, y ha llegado lamentablemente a oídos sordos, no entiendo porque, mire una alcaldía, esta alcaldía les aseguro y para qué? cualquier persona que más adelante llegue a un cargo como el de Alcalde, la inspección de policía es un engranaje fundamental en un municipio; si le inyectan a la estación de policía bajan muchos comportamientos contrarios que finalmente se ven reflejan en el diario de las personas y la percepción, va a mejorar van a ser situación positiva, pero siempre se trata de la inspección de la policía, como algo de la segunda clase, hijo de menor madre dicen en la Costa, entonces la situación es compleja y espero recibir y agradezco las palabras de cada uno de ustedes en cuanto a hacer un llamado a la administración.

Respecto a lo señalado por Omar, sí, efectivamente, ya lo mencioné, no renovaron a los que estaban. Ahí es lo de la curva de aprendizaje supremamente importante, máximo cuando el contrato va por tres meses. Piensen nomás para un abogado proyectar un fallo, una querrela requiere al menos unos 15 días. Un fallo, Hay que hacer el análisis probatorio, hay estudiantes que son supremamente extensos. Hace apenas un par de semanas tuve una audiencia, porque la audiencia del proceso verbal abreviado eso si lo atendemos solo los inspectores. En donde el acervo probatorio, perdón eso es en otra jurisdicción aquí son medios de prueba, los medios de prueba son más de 360 fallos. Y uno finalmente da la idea de la proyección de la decisión, pero le pasa el contratista, oiga, proyécteme esto, y si los contratar por tres meses cuantas proyecciones van a sacar teniendo en cuenta la curva de aprendizaje, nuevamente el que esta conoce la inspección es un muchacho muy pilo y conoce bien, pero esta reventado, como se obliga a que el saque los procesos que le pasa la doctora María José y los míos, un solo contratista y llevamos dos meses ya, insisto averigüen les pido esa colaboración cuánto dinero está destinado para el centro de convivencia eso es una vaina risorio y risorio entre comillas porque eso no da risa, eso son los chistes que da mal gusto. La otra vez haciendo cálculos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 48

con lo que hay ahoritica para la contratación de allá, haciendo cálculos, una sola OPS de la oficina jurídica que estuvo el año pasado, hacía más de la mitad del presupuesto para el centro de convivencia, una sola.

Juan José Muñoz, Exactamente, es casi una etapa prejudicial, casi lo utilizan los ciudadanos, no es requisito de procedibilidad, pero muchos procesos se dirimen en la Inspección de Policía y nosotros ayudamos a la descongestión judicial. Porque hay procesos que se dirimen ahí y no llegan a las instancias civiles. Exactamente. Entonces el rol de la Inspección de Policía es sumamente importante. No entiendo por qué esa decidida, ese desdén para con nosotros, es que no lo entiendo. Si yo tuviera en mi poder un poder decisorio, ser ordenador del gasto, yo le inyecto inspección de policía por el rol social que cumple, tránsito, control urbano, todos los que de una u otra forma son engranaje, no estoy diciendo que los otros despachos no requieran para nada, todos y cada uno son importantes. La oficina del Sisbén ni me faltaba que la conocen ahí en la entrada, pero hay dependencias que cumplen un rol que se refleja casi que automáticamente cuando no están funcionando y ahoritica no estamos funcionando bien, no porque los funcionarios sean malos, ninguno, yo meto la mano al fuego por cualquiera de mis funcionarios, inclusive por la inspectora que llegó nueva puesta por en provisionalidad por este alcalde, muy buena. Y que le ha tocado la autora María José lidiar con todas estas penurias, muy buena, afortunadamente ha colaborado, tuvo la curva de aprendizaje acelerada por la obligación del cargo y la responsabilidad y ahí está trabajando juiciosa.

Agradezco concejal Juan José Muñoz, por el llamado que le hizo a la administración para que se dé la importancia que merece a la Inspección de Policía, es cierto, hay casos en la Inspección de Policía que es, me miró, no me miró, literal, yo he tenido casos así, no es que, no es que el vecino pasa, cerca y se ríe, y se está burlando de mí, y yo no puedo decirle, señor ese caso no es importante, usted se devuelve no, tengo que darle trámite a la creyente y fijarle fecha como todas, ese es el trabajo de nosotros, respecto al acercamiento que solicita Juan José, yo lo he intentado, yo lo he oficiado de manera respetuosa, la mayoría de los oficiales ni siquiera tienen respuesta, el último en el que solicité los cinco abogados, en ese oficio tuve respuesta, pero es un campo en la bandera, así se tendrá en cuenta, lo que usted dice chao, esa fue la respuesta, estamos fuera que no estuviera saliendo contratación para otros despachos, pero saliendo contratación, y la inspección ahí esperando que, concejal Ricardo, no quiero ser reiterativo, pero quiero mencionar lo que han señalado y cumplimos una función social, concretamente la respuesta a las funciones, voy a hacer lectura, para que no se me pase ninguna, y darle claridad a las personas que nos escuchan, y a las que van a ver la grabación de esta sesión.

Las atribuciones de los inspectores de policía, están en el artículo 106 de la ley 1801 del 2016, modificada por la 2197 del 2022, y son las siguientes, conciliar para la solución de conflicto de convivencia cuando sea procedente, conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente, recursos naturales, derechos de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, ejecutar la orden de restitución en caso de tierras comunales, la demás que le señalen la constitución y la ley, las ordenanzas y los acuerdos, conocer en única instancia la aplicación de las siguientes medidas correctivas, reparación de daños materiales de inmuebles o muebles, expulsión de domicilio, prohibición de ingresos, actividad que involucra aglomeraciones de público, complejas o no complejas, decomiso, conocer en primera instancia la aplicación de las siguientes medidas correctivas, suspensión de construcción o demolición, demolición de obra, construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmuebles, reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles, restitución y protección de bienes e inmuebles diferente a los descritos en el numeral 17 del artículo 105, restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales, remoción de bienes en las infracciones urbanísticas, multa, suspensión definitiva de actividad, ejecutar las comisiones que trata el artículo 38 del Código General del Proceso.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 48

Ya se dan de cuenta la cantidad de cosas que realizamos, entre las más comunes, están cuando hay problemas con perturbación, que el vecino no ha arreglado por allá el patio, entonces se filtran las aguas, al predio de una persona, esa persona puede ir a la inspección de policía y solicitar el amparo de protección, ese es el derecho que tiene de poseer el bien, obtenerlo, dependiendo si es propietario o propietaria. En óptimas condiciones, de poder disfrutarlo, sea la calidad que tenga. En temas de convivencia, pues las agresiones físicas, amenazas y demás, amenazas que no constituyan delito, porque no es lo mismo amenazar con causar daño físico, amenazar de muerte, esas son las segundas de fiscalía.

La Concejal Mónica hizo un llamado, gracias por sus palabras concejal, por el llamado que le hace el alcalde, precisamente la función del inspector es coadyuvar para mantener la convivencia pacífica, es una tarea supremamente difícil y por eso se está buscando por parte del despacho y en colaboración con la Consejería de Justicia, hacer campañas preventivas, pero lamentablemente en el momento no tenemos la capacidad para iniciarlas, para poder ejecutarlas, un día en que yo salga por ejemplo a los colegios, es un día que se deja de proyectar o atender otras diligencias y todas son importantes, es que ese es el punto. Ustedes analizan las funciones y todas son importantes, todas sirven de una u otra manera, para lo que es la administración y el reflejo, para con la ciudadanía y las acciones que allí se tomen. Con eso pues concluyo mi intervención respecto a las preguntas realizadas e intervenciones.

**PRESIDENTE:** Gracias señor inspector Doctor Javier Arias Álvarez, tiene por favor el concejal Rafael Acosta para su llamada lista.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Buenos días, muchas gracias presidente. Quiero ofrecer una disculpa a la ciudadanía Sangileña, a los compañeros y al doctor Arias, el inspector, porque estaba en una entrevista en el canal Telesangil, por eso me demora el día de hoy. Estoy aquí muy atento, más adelante presidente si me regala la palabra un momentico para hacer mi intervención. Rafael Acosta, presente.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal. Vamos a darle una interpelación al concejal Omar Villarreal para poder continuar con el orden del día.

Interviene el concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Gracias presidente. Es para hacer ahí una aclaración sobre lo que comenta ahí la señora Rocío Sierra, creo que sí, que es. Efectivamente la palabra quedó mal dicha, no quise decir nómina paralela, sino nómina elevada. Entonces para hacerle ahí aclaración y dejar de una vez en claro que no era la palabra bien dicha, era nómina elevada, no nómina paralela. Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted por esa intervención y corrección. Señora secretaria, continuamos con el orden del día, donde el punto 5 se refiere a temas referentes a las inquietudes del sindicato y se le da el uso de la palabra nuevamente al inspector de policía al doctor Javier Arias Álvarez.

**5. TEMAS REFERENTES A LAS INQUIETUDES DEL SINDICATO.**

**SECRETARIA:** presidente, el quinto punto es temas referentes a inquietudes del sindicato por el doctor Javier Arias Álvarez.

**PRESIDENTE:** Entonces tiene el uso de la palabra doctor para que haga su intervención frente al sindicato.

**Intervención del Doctor JAVIER ARIAS ÁLVAREZ:** Si Muchas gracias presidente. Y gracias a todos los miembros de esta honorable corporación por la oportunidad. Bueno, primero, como presidente de la Asociación de funcionarios Públicos de Santander,



FUNDESAN, un sindicato que nació del seno de la administración municipal, del seno de San Gil, que es conformado por su mayoría por funcionarios de aquí de la Alcaldía de las diferentes dependencias. Dicho eso, en aras ser lo más rápido posible rápidamente y no extenderme de más, quiero informar Iniciar, pues, con esta información que el día de ayer, mediante el oficio 003 de 2025, se ha realizado una denuncia formal ante el Ministerio, contra el alcalde municipal de San Gil, por vulneración a la libertad de asociación sindical y el derecho al fuero sindical, violentados estos por el ataque a la organización sindical a través de medios de comunicación. Recordemos que, en octubre del año inmediatamente anterior, el alcalde de San Gil decidió unilateralmente, que los empleados públicos debían trabajar el sábado, 2 de noviembre, en la Plaza de Ferias. Esto sin haber socializado esa decisión con los funcionarios, ni haber garantizado las herramientas básicas para la atención a víctimas, ni la correcta prestación de los servicios en varias dependencias críticas. En la entrevista que me hicieron en RCN radio, a través del periodista Cristian, si mal no estoy el nombre, no sé si alguien me corrige, si estoy mal, pero Cristian, si es Cristian gracias. En razón a esa entrevista respecto a esa situación del alcalde saco tiempo, para posteriormente a mi intervención, decir cosas como, la siguiente: "Eso se cambia en estos días porque los señores del sindicato, de la planta de personal, que ya está, lo leo como lo dijo, que ya está nómina, meten en su convención colectiva que se tienen que ir los fines de año para pasar Navidad, pues es entendible, listo. Nosotros no lo hacemos porque estamos aquí trabajando 24 horas, 7 días a la semana, porque es una entrega que le tenemos que dar a nuestro querido San Gil, trabajemos por San Gil".

Primera mentira no existe nada y eso sí quiero aclararlo, porque no solo el alcalde, sino aquí, en este recinto, estuvo la directora administrativa señalando que lo de la plaza de feria, eso era por un acuerdo sindical. Eso es una falsedad, eso es casi una falsedad ideológica, que es un delito, en qué parte del acuerdo está esa situación, y lo dice en un medio de comunicación para que la ciudadanía tenga una mala imagen del sindicato. Ah no, ellos están peleando para que ir allá, salir de la oficina, casi que irse de paseo a la plaza de ferias, situación totalmente falaz. Después, refiriéndose a los funcionarios, señaló, abro comillas, "el problema más de fondo es que no quieren ayudar a una comunidad, a la administración". Aquí, el periodista Cristian le dice, lo que yo noto es un total corto de comunicación, porque Javier, como presidente de FUNDESAN, menciona que lo uno, no fue socializado, lo segundo, que no está claro qué van a ir a hacer allá, y lo tercero, que, si van a hacer lo que normalmente vienen haciendo en sus funciones, no están los equipos. Creo que el tema no va por el lado de trabajar o no trabajar. A lo que el alcalde respondió, está anotándolo muy mal, Yo soy franco y digo las cosas como son. Lo que hay es el deseo, el deseo de entorpecer, los deseo de no hacer las cosas, porque se creen que por el hecho es el presidente y tener fueros, se manejan ilimitadamente. Grave. Esto que ustedes escucharon en radio es grave.

Pero esto se sanciona el municipio, se puede sancionar el municipio. Y a esto se está exponiendo el alcalde del municipio de San Gil. Atacando directamente al presidente de una organización que lo único que ha hecho es dignificar el trabajo de la gente aquí. Con unos salarios por termino, de hecho, ustedes conocen el salario mío. Aquí hay personas que en cualquier oficina que gana más que uno. Y no tienen responsabilidad frente a los organismos de control, procuraduría, personería o ante la fiscalía, ante los jueces como tenemos nosotros, de hecho, una auxiliar administrativa que uno no sabe si es jefe de despacho o auxiliar administrativa, porque toma las decisiones que gana más que unos inspectores. Esa situación no es justa. Y menos para tener que aguantarse uno de estos atropellos en contra de los derechos sindicales. Y que se digan mentiras como esta. Y que se hagan aseveraciones tan graves como que el sindicato está entorpeciendo el trabajo del alcalde. Eso no es cierto.

Entonces aquí me permito, con todo respeto a ustedes que me han dado la palabra, decirles, señor alcalde, por parte de este sindicato mayoritario, por cierto, no hay deseo de entorpecer a nadie. Nosotros no somos los que manejamos el gasto. Nosotros no somos los que presentamos los proyectos de acuerdo. Respeten a los funcionarios porque usted en esa entrevista dijo que no trabajaban. Que llegan es hablar. Si tiene conocimiento de eso, pues, ponga la queja respectiva. Aquí hay control interno y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 17 de 48

disciplinario. Pero respeten a los funcionarios. Y a la comunidad. Y no les mientan la cara. En vez de aceptar que eso fue una mala decisión poner a todos los funcionarios. Es que, no sé si ustedes han notado la relevancia de esa situación. Es poner, trasladar a toda una administración municipal a una plaza de ferias. Hacer nada. Porque nada fue lo que hicieron. No se movió un computador, no se movió un escritorio para que la gente trabajara allá. Y con razón es que quien va a trabajar allá, y que ciudadano va ir a la plaza de ferias a buscar tramites de la alcaldía.

Eso fue un pretexto descentralizar los servicios dijo en la entrevista. Falso. O como me explican ustedes, que ya han obligado porque obligaron a la funcionaria de servicios generales, a ir también a la plaza de ferias también iba a descentralizar el aseo, iba a hacer aseo allá en la plaza de ferias son preguntas, qué cosas se entorpecen y voy a utilizar esa palabra que es la que nos rendían, que nosotros entorpecemos, entorpece terminar un contrato a una persona porque la ven, la vieron hablando con un determinado concejal, permitir que otras personas se han las que tomen las decisiones dejando la sensación de falta de gobernabilidad, poner a los contratistas a trabajar gratis permitir por más de un año que la mano derecha de él, maltratara funcionarios, secretarios, a ustedes concejales, eso entorpece señor alcalde, no es sindicato, si yo quisiera entorpecer, hace rato hubiera usado las herramientas que me da la ley, yo hubiésemos parado, funciones en varias dependencias donde no hay garantías, donde no hay condiciones de higiene, pero no lo hacemos.

El año pasado yo no salí a vacaciones pensando precisamente en no entorpecer las funciones del cargo, no en torpecer a la administración, porque ese es el punto. Tienen una, un odio y una contra la organización sindical que a diferencias eso si le digo, de las que venían aquí, que llevaban más de 10 años, sin haber celebrado un solo acuerdo. Si recibían contratos, o cuantos contratos han recibido algún miembro de mi organización o alguien de la Junta Directiva. Entonces a los que venimos haciendo un trabajo, a conciencia, somos los malos, y los que venían haciendo las cosas mal, ahí están en redes, fotos, con esos funcionarios. Hay que ser coherente, y hay que ser sincero frente a la comunidad.

Esto no da espera, las cosas tienen que haber un cambio de rumbo, y para que haya eso primero debe haber aceptación que las cosas no están bien, porque es muy difícil cambiar cuando en la concepción del alcalde las cosas van bien. Le va a pasar lo de aquel cuento que lleva ya más de 200 años, incluso 300, no sé, del traje nuevo del emperador, no sé si se acuerdan. El emperador tenía una serie de séquitos, todos sus séquitos, todos los que lo rodeaban, le aplaudían todo. Un día alguien le vendió un traje con una tela invisible, porque esa tela solo la podían ver las personas inteligentes. Y todos por no quedar como los burros, oigan, el vestido está espectacular. Se lo midió. Finalmente, cuando sale a la calle la gente se burla porque el emperador está desnudo. Me parece cínico y respetuoso con los funcionarios decirles que no trabajan. Para después en diciembre, de manera de mal gusto digo yo, básicamente obligándolos a recibir la ancheta allá en el despacho. Yo no la recibí de manos de él. Uno, porque esa ancheta no sale del bolsillo de él. Dos, no es un favor. Tres, es un acuerdo sindical al cual llegamos nosotros. Y justo después de maltratarlos, hablar mal de ellos, tener que tomarse una foto y hacer entrega de un elemento que no sale del bolsillo de él. Yo sí exijo respeto y coherencia con los funcionarios por parte del alcalde. Esa es la primera medida, voy hablar de manera muy por encima de las condiciones de algunos despachos de la administración, condiciones que se evidencian y he evidenciado en las visitas que hago en las diferentes dependencias obviamente primero en las Inspección de Policía, ya lo dije necesitamos mínimo 5 abogados, se solicitó continuidad, esperemos a ver si van a contratar a los que estaban, inicialmente han dicho que no, no sé qué va a pasar ahí, no nos han capacitado, esto sí no es de la administración municipal sino de la Policía Nacional, porque se cambió la plataforma y no tenemos la más remota idea de cómo funciona, y soy el inspector de policía, nos ha tocado ensayar y probar y no existe capacitación, ni siquiera la persona encargada del Registro Nacional aquí en San Gil ha recibido capacitación, no sé si eso proviene del orden departamental o qué, pero es supremamente grave esa situación, por otra parte la falta de apoyo a veces por parte de la Policía Nacional, yo tuve una audiencia el 14 donde faltó nada para que me agredieran, se llamó el cuadrante, nunca llegó el



cuadrante, me comuniqué con el comandante de estación y finalmente no llegó el cuadrante, entonces son las situaciones que se exponen uno, y aparte la falta de herramientas, tampoco están las condiciones de seguridad a veces para desempeñar las funciones, es triste eso, uno le da la razón a la comunidad cuando dice que no recibió auxilio, muchas veces de la policía, hay que decirlo también, están reventados, los cuadrantes son insuficientes, hay que hacer algo urgente por este municipio antes que estas situaciones escalen a otras más graves, eso se repita en las que ya han sido graves, por otra parte, y para cerrar el tema de inspección, no hay lugar para hacer las incautaciones, bueno para recibirlas, porque nosotros las recibimos y tomamos una decisión sobre los elementos incautados, sobre esa aparte yo entiendo y me parece muy dura la labor del coronel, secretario de gobierno, porque como va a haber recuperación del espacio público, si ni siquiera el municipio tiene un sitio donde llevar los elementos incautados, no lo hay, o si lo hay, pero no lo utilizan, se liberó la iglesia un espacio enorme, muy bien, en buenas condiciones, se puede adaptar de hecho yo solicité una oficina, porque estamos apretados, y para complementar la respuesta que le dice Chucho, respecto a los contratistas, si me envían más contratistas, no hay donde meterlos, estaríamos hacinados, habiendo espacios, porque los hay, y no los han negado ahorita la iglesia es una bodega de alumbrado, no sé finalmente que van a hacer ahí, la doctora Cristina ha intentado que nos den un espacio, y una aparte que ni siquiera hay que habilitarla, ya está lista para funcionar, porque aquí les digo, al lado de mi despacho, al lado de la inspección de policía, concretamente en mi oficina, físicamente están las psicólogas de comisaría es supremamente lamentable y triste, que uno tenga que escuchar todas las historias de maltrato, cosas que deben de ser íntimas terminan escuchándolas los mismo usuarios de la inspección de policía, entonces por lo mismo se pide un espacio, porque eso debe tener cierta intimidad, entonces al moverlo uno, se libera un espacio, o al mover esa oficina allá también, al espacio que se liberó, se puede dar una atención más digna, más decente.

Por parte de la comisaría, ahorita se me escapa, existe una ley, para dotar a la comisaría de una trabajadora social, psicóloga, y un abogado, no sé si se me escapa alguno, esta administración no sé qué estará esperando para crear esos cargos, la sanción que pone esa Ley son más de 2000 millones de pesos más o menos, por no cumplir eso, que está esperando la administración y existiendo un rublo de más de 100 millones de pesos para eso, pregunta que le hago a la administración que está esperando para dar cumplimiento a esa ley, que están esperando para crear esos cargos, están esperando una sanción y que después de que los sancionen, después me culpen a mi o al concejo porque todos son culpables.

Respecto a tránsito, que hay muchas quejas sobre tránsito pero la gente no sabe que es lo que pasa en tránsito, que la atención es demorada, lo mismo que pasa en inspección y en tránsito hay más flujo de personas así se tomen menos decisiones del tipo que se toma en inspección de orden jurisdiccional o parecido, la inspección maneja tramites y que le general plata al municipio, en el sector de matrículas ustedes escucharon al alcalde hablar del famoso sistema local, no es que ahora en el municipio tiene un sistema local, ya no necesitan contratar, bueno, ese sistema local no tiene la información del parque automotor de San Gil, antes los usuarios iban por el trámite se consultaban el sistema que estaban pagando y listo iban y cancelaban y chao, hoy tienen que esperar a que se busque la carpeta de cada vehículo que lo busquen en el archivo, esa carpeta se la pasan a alguien para que la ingrese al sistema local y hasta que no culmine ese proceso no pueden acercarse a caja para poder pagar, para poder pedir los recibos y posteriormente cancelar, ese trámite que antes era inmediato ahora se está tardando si le va bien medio día, van en la mañana y en la tarde vuelven, si les va bien sino pueden esperar un día dos días hasta tres días.

Y no es culpa de los funcionarios y yo entiendo y la idea me parece genial y la comparto de crear ese sistema local, pero ponga los contratistas necesarios para que lo alimenten, para que la ciudadanía no tenga que esperar una carpeta que la saquen de archivo, porque el trámite se vuelve paquidérmico, igual cuando sucede un impuesto de servicio público es el mismo trámite piensen en eso. Por otra parte, en tránsito en la parte de licencias ellos hacen inscripciones en el RUNT, licencias de conducción, recibos de pago

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 19 de 48

para las escuelas de enseñanza asesoran a los usuarios hay personas que llegan a las 4 a 5 de la mañana y cuando son atendidas las 10 de la mañana no porque la funcionaria sea mala sino que una sola para atender cuanta a personas no creo que llegue menos de 50 personas y tiene que adelantar eso y solo hay una sola persona en licencias y ustedes ahorita comentaron cuántos contratistas ahí en otra dependencia y ya hablamos y las dependencias que tienen un rol específico y supremamente más relevante, entre ellas tránsito y miren también se está descuidando y eso es muy diciente el ambiente para los funcionarios que son finalmente los que ponen la cara a la comunidad, es supremamente des motivante hasta donde tengo conocido en este año y casi dos meses el alcalde no ha ido a tránsito, hay funcionarios que no lo conocen y el en la alcaldía de puertas abiertas y los funcionarios no lo conocen que está pasando ahí, esas cosas si son las que entorpecen la administración no el sindicato, en la oficina de archivos ustedes pueden ir a archivo hay unas humedades hay malos olores, tienen que perfumar la oficina porque al parecer hay una caja debajo de la oficina que se está filtrando de aguas residuales y las dos personas que están en el archivo tienen que aguantarse ese olor y el archivo tiene una humedad grave, las paredes, son situaciones que se pueden atender de manera rápida solo falta voluntad, hay una contratista que está en gestación y está en esa oficina, yo le decía a ella póngase tapabocas igual a la funcionaria que está ahí y le dije ese hongo que esta, si usted tiene una baja de defensas se le puede inocular en el cuerpo, ese hongo negro que uno ve que normalmente no pasa nada si no está sano, si a usted se le baja las defensas se le meto eso, y no hay poder que lo saque, eso sí es grave, eso es más grave que cualquier bacteria un hongo dentro del organismo. Entonces que pasa con ese tema se salubridad, no es el único despacho, son múltiples las condiciones es que me quedo corto porque esto se volvería un memorial de agravios y sería eterno y no es la oportunidad, quiero ser muy breve precisamente entre menos cosas más facilidad para que se asimilen y se atiendan, para que ustedes hagan los llamados pertinentes, incluso el control otras dependencias a los jefes de despacho.

Otro punto, es los contratistas sin contrato, aquí se le vendió a la comunidad la idea del cambio por parte de la administración municipal y vemos como en la cara de todo el mundo hay personas regalando el trabajo, por la necesidad que tienen, personas que trabajaban incluso con el uniforme eso es una falta grave, los ponen hasta patinar las carpetas que es función del que hace el trabajo contractual, los ponen a cambiar necesidades, los ponen a hacer todo y más encima a trabajar gratis, aquí yo quiero hacer una acotación, yo puse también una queja formal ante la procuraduría en contra de la oficina de control interno, porque, porque a mí me estaban bombardeando con oficios, llegaba un oficio sírvase a rendir informe de tal actuación, y eran peticiones que no llevaban más de dos días en la oficina, todo lo que hacía Javier Arias Álvarez informe, rápido y yo puse una denuncia en contra de la anterior secretaria jurídica con pruebas de la extralimitación de funciones y el negarse a cumplir las funciones, que hizo la oficina de control interno remitirlo al comité de convivencia laboral, explíquenme ustedes eso, eso hizo la oficina por eso los denuncie, porque ya rayan el acoso eso es lo que están haciendo y en la narices de ellos los contratistas paseándose hasta con uniforme sin contrato y ahí si no inicia las investigaciones, todo tiene un límite y yo este año no estoy dispuesto a pasar nada, yo le había pasado mucho a esa oficina también, pero ya está bueno que la administración se meta con los funcionarios, se meta con la organización, aquí la administración intento quitarle el subsidio de alimentación, que no representaba nada, ni una OPS en el presupuesto, el subsidio de alimentación toco pelearlo, hace poco intentaron quitar el auxilio de transporte, no es que hay un decreto del año 59 que dice que si está a menos de 1000 metros no tiene este derecho, una apreciación que fue que está en desuso desde hace décadas, hay unos parámetros para establecer el auxilio pero claro, insisto como hay funcionarios que mandan más que los secretarios de despacho, a un funcionario de la dirección administrativa, una funcionaria se la dio por, como que mucha plata el auxilio de transporte, quienes vivan a menos de 1 kilómetro que es la mayoría se lo van a quitar.

Yo tuve una funcionaria que casi lloraba, porque decía eso me representa tanto, yo estoy pagando un crédito, yo no tengo otra entrada y esas personas a los que menos tienes a los más, que están en peores condiciones salariales son los que tratan de apretar, eso

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 20 de 48

no tiene presentación y lo digo con todo respeto con indignación, porque a mí estas cosas me indignan, me indignan de verdad que se metan con mis funcionarios y sobre todo que le indilguen y vuelva uno al comienzo, que le indilguen a la organización, cosas que no tienen nada que ver con la organización.

Por último, voy hablar de un solo incumplimiento respecto a los acuerdos que se celebraron el año pasado con la administración, voy hablar de uno específicamente y lo voy a leer: Ampliación de planta de personal, reestructuración. La Administración Municipal en desarrollo de sus facultades constitucionales y legales y en cumplimiento de la estableció en el numeral 2 del artículo 17 de la ley 909 del 2004, deberá actualizar la planta global de empleo. Para lo anterior la Administración Municipal realizará un análisis detallado y técnico de cargas laborales en cada una de las dependencias y de la escala salarial de los funcionarios de la Administración Municipal. Esto con el fin que la Administración Municipal adelante todas las actuaciones administrativas necesarias para la consecución de una reestructuración de la planta global necesaria para el cumplimiento de las funciones de cada una de las dependencias. Se acuerda que se contratará el estudio técnico y administrativo en la vigencia 2024 y para el 2025 se estará presentando el proyecto de acuerdo al Concejo Municipal. Esa era la petición más importante. ¿Por qué? el concejal Omar, hizo una aclaración ahoritica de la expresión, pero esa expresión está bien dicha, no mira paralela ¿por qué?

¿Por qué aquí hay contratistas desempeñando funciones que les corresponden a los funcionarios públicos? Y se gasta más en contratista que la nómina de los funcionarios. Todos sabiendo que se necesita más en tránsito, en inspección crear esos cargos ¿Por qué no lo hace? Se acuerdo en el acuerdo que hagan en el estudio, para crear esos cargos, a la Administración políticamente le sirve eso, porque con eso van a tener herramientas para poder ejecutar las cosas que dicen que quieren hacer, ¿pero no lo han hecho? Sobre eso también se va, porque hay un incumplimiento también de los compromisos, ya se había puesto la queja en el Ministerio, y se va a reiterar teniendo en cuenta que no ha habido ningún cumplimiento, lo triste de esto, es que, por parte de la Dirección Administrativa, no sea proyectado un oficio para hacer esa contratación, o ese convenio puede ser con la SAP hasta donde tengo entendido, para hacer el estudio de cargas. No se ha hecho absolutamente nada, y eso tenía que haber culminado ese estudio en el 2024, para este año presentarlo, cuando se ira hacer.

Insisto lo de la ampliación de la planta de personal no me beneficia a mí, no beneficia a un concejal, no beneficia a nadie si no a la ciudadanía, porque los cargos se necesitan, control urbano necesita gente, tránsito necesita gente ahorita hablé de las falencias que hay, inspección de policía necesita abogados que haya funcionarios, que no dependamos de la contratación porque es que termina el año y si nos va bien 8 meses y medio con contratistas, el resto de meses sólo los funcionarios y acumúlese el trabajo entonces eh termino mi intervención pues haciendo llamado el alcalde para que haga una catarsis y piense de manera consensuada y honesta si las cosas que aquí se han mencionado y que hemos tratado de mejorar a través de la organización sindical si eso está mal lo que decimos o no es cierto, y trabajemos de la mano porque ese es nuestra obligación no es si me gusta o no me gusta, es nuestra obligación y aquí no es un tema partidista, ni político, ni politiquero, político sí es un tema político no es de la concepción de la gente de partidos políticos, sino en una situación política ¿Qué es lo que ocurre y cuáles son las políticas, que es la situación política que no hay una buena atención hace falta manos cuál es la política que yo utilizo crear los cargos, yo no creo que aquí en el Concejo se vaya a poner cuando les pasen el acuerdo y esa pregunta se la transmito a cada uno de ustedes, ustedes se opondrían a un acuerdo que buscan a través de un estudio la creación de nuevos cargos para mejorar la prestación del servicio público muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor inspector de policía, como presidente del sindicato de los trabajadores de la administración municipal. Acá usted lo dijo, no fueron los concejales, es usted el que se refiere. ¿A qué está pasando en la administración? ¿A qué

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 21 de 48

se debe hacer para que esta administración mejore el servicio hacia todos los Sangileños? Esta es la importancia de que personas que están enteradas del tema de cómo funciona la administración, intervengan en este concejo municipal para poderle dar soluciones rápidamente a esta empresa de los Sangileños que es la alcaldía municipal, que es el desarrollo y las garantías para cada uno de nosotros, los Sangileños. Entonces, es importante aclarar que en el orden del día fue modificado y aprobado por los concejales para que el señor inspector, como presidente del sindicato, pudiera referirse hacia los Sangileños de qué es lo que se está viendo y lo que se está viviendo en el municipio de San Gil, en la alcaldía municipal, con el tema de la inspección de policía y otras dependencias que requieren urgentemente la creación de cargos para cumplir con sus funciones. Ahí él hace el llamado, indica los gastos y los costos que se han tenido de más, debido a la no creación de estos cargos, para poder tener cargos de OPS, para que la gente tenga la oportunidad también de trabajar, pero que no cumplen las funciones que realmente se necesitan. Entonces, vamos a darle el uso de la palabra al concejal Omar, para que haga una intervención, y después al concejal Rafael.

**Interviene el concejal OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Gracias presidente. Mire qué importante la intervención de nuestro inspector de policía, un inspector de policía del municipio de San Gil, para que sea una persona pues ajena al Concejo Municipal, quien hace estas denuncias, y no siempre se diga que es la persecución de la oposición, que es que es por hacerle la vida imposible a la administración. Eso es muy claro, y que la comunidad se entere de muchas cosas que no saben, incluso nosotros hay cosas que no sabíamos en el Estado, que hay algunas dependencias del municipio.

Grave que la inspección no tenga el personal suficiente, y ahí es donde a mí me entra la preocupación, porque eso se dijo el año pasado, sobre todo con la Secretaría de Tránsito y Transporte. ¿Y qué es lo que me preocupa a mí? Supuestamente, ahorita se va a contratar un sitio para trasladar las oficinas de tránsito, por un valor de 25 millones de pesos mensuales. Entonces, ¿cuál es la preocupación real? Los recursos de nosotros, los Sangileños, se están yendo para Charalá, para Oiba y para Barichara. Y en vez de pensar en buscar la manera de recoger esos recaudos con los trámites de tránsito, con las licencias de conducción, todo lo que tenga que ver con matrículas, y colocar el personal suficiente en esta oficina para poder dar un buen servicio a los Sangileños, pues nada, están pensando en gastar 25 millones de pesos en vez de mirar cómo recaudamos impuestos acá para el municipio, que es lo que realmente necesitamos. Y ese tema de que hay personas que lo denuncian, pero yo les digo, ahorita hay tantos medios para hacer un video o algo, un material probatorio donde llegan y le dicen, no, es que acá se dan 15 licencias, 15 fichos, imaginense gente a las 5 de la mañana haciendo cola para coger un ficho para hacer un trámite en dirección de tránsito. ¿Por qué no le dan las herramientas suficientes al secretario de Tránsito?

¿Por qué no le dan el personal suficiente al Director de Tránsito para que agilicen esos procesos? Es que, ¿qué tal un negocio en quiebra y sin recibir suficientes recursos y decir, no, yo hoy le vendo una panadería, hoy le vendo 50 panes, venga mañana porque no le puedo ir a vender más, cuando sé que van a ser recursos que van a entrar cuando se necesitan? No, hay que ponerle de verdad el ojo a la lupa, porque esto ya está pasando de castaño oscuro, y sí, toca estar muy pendiente de la situación, que no vayan a gastarse en 25 millones de pesos cuando lo que necesitamos es recursos para invertirlo a vías urbanas, rurales, ¿eso cómo se hace? Pues contratando en las dependencias el personal necesario, ya que nos toca de verdad empezar a actuar, no hablar tanto, pero que se vean, que se vean, que se avanza, que se vea que sí hay voluntad, que sí hay la voluntad suficiente. Delicado lo del tema de que vayan a colocar una denuncia y todo mundo tenga que oír ahí todo lo que hablan, hay cosas de pronto muy delicadas y todo mundo escuchando lo que una persona va y denuncia.

Sí hay locales vacíos allá, sí, ahí hay locales vacíos en centro de convivencia, terminal de transporte, cantidad de locales vacíos y ahora a gastar 25 millones, No Señores, de verdad, estemos muy pendientes de ese tema y si se llega a dar hay que hacerlo público, porque no podemos permitir que se gasten de verdad los recursos de nosotros los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 22 de 48

Sangileños sólo por caprichos, eso es muy delicado, aparte de la congestión vehicular que traería eso al centro de San Gil, cuando lo único que vamos a hacer es gastar los dineros de los impuestos de nosotros. Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted. Tiene el uso la palabra el concejal Rafael.

**Interviene el concejal RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Gracias, presidente. Nuevamente un saludo muy especial a todos los corporados y a la ciudadanía que sigue la transmisión a esta hora de la mañana. Tuve la oportunidad de seguir la primera intervención del Doctor Arias y es preocupante lo que sucede con el tema de la limitación presupuestal en esta importante dependencia, porque el centro de convivencia es todo, incluido inspectores, incluido comisario, incluido personería, que deben trabajar en un andamiaje o en un engranaje, buscando pues solucionar muchos de los problemas que día a día se presentan por convivencia o temas sociales. Y en días anteriores le pedíamos al secretario de Hacienda que urgentemente se inviertan los recursos que se recaudaron de la estampilla de la Justicia Familiar. Incluso no entiende uno cómo fue aprobada esa estampilla el año pasado y a hoy ya no se tiene la solicitud o el proyecto de acuerdo para hacer la reestructuración e incorporar personal de nómina a estas dependencias que se requiere un trabajo 24-7.

Es grave lo que sucede, pero aún es más grave escuchando al Doctor Arias sobre lo que pasa en las diferentes dependencias. Ahora uno entiende cómo esa baja ejecución presupuestal, ese bajo cumplimiento de metas se da, porque no hay herramientas para los funcionarios de planta, sobre todo, que son los que trabajan y en los cuales recae la responsabilidad. Esos funcionarios hoy de planta son funcionarios que por derecho propio se han ganado su puesto y hacen una función de servicio a los Sangileños, pero ese síntoma, ese mal clima laboral en las islas que se da por la misma alcaldía, porque no hay herramientas, hace que hoy todo esté mal. Y a mí me preocupa porque las CPS son de paso. Una persona puede tener un contrato de prestación de servicios 3 meses, 6 meses y si el alcalde dispuso que no funcionó o por otro tipo de situación, pues lo cambia. Un secretario de despacho puede estar 6 meses, 1 año, 2, 3, 4, 5 años, pero finalmente es un libre nombramiento y remoción.

Los alcaldes están en un periodo de 4 años, nosotros los concejales estamos en periodos de 4 años, pero ellos son los que día a día les toca realizar la labor y día a día tienen que rendir una responsabilidad ante San Gil y en el marco de sus funciones. Así que es delicadísimo lo que hoy pasa, porque queda en evidencia que muchos de estos recursos que maneja la alcaldía se están yendo a presuntos favorecimientos de terceros, mientras las dependencias no tienen funcionarios. Dependencias como tránsito, como el centro de convivencia, como el mismo control urbano e infraestructura que hoy necesita un fortalecimiento. Muchas veces he hablado de esto y me queda más la intriga, porque uno conociendo al doctor Pinzón, que es un tipo de causas sociales, que es un tipo de causas justas, que es una persona históricamente solidario o buen amigo de los sindicatos, hoy se vaya en contravención de los sindicatos, hoy se vaya en contravención del sindicato más importante que tiene San Gil, que es de los funcionarios de la administración municipal.

Uno no entiende qué pretende, cómo actúa, por qué esto, son egos, qué es lo que sucede y así no vamos para ningún lado. Bueno, estas denuncias son graves y a veces se toman las denuncias como que eso lo dijeron en una entrevista y eso no va a pasar nada, eso no nos preocupemos por eso, no, pues es decirle que aquí, mientras estén los cargos, somos responsables de las posibles denuncias que haya ante los entes de control, por acciones o por omisiones también. Y en este caso hay una omisión grande al fortalecimiento que se le debe dar al funcionario, por eso desde ya yo doy mi solidaridad a todos estos funcionarios que de una u otra manera han vivido un mal clima laboral, a aquellas dependencias que no se les ha podido cumplir con el presupuesto para poder fortalecerla y que se descongestionen muchos de los trámites y es pedirle a la Administración Municipal que urgentemente presente esos proyectos de acuerdo para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 23 de 48

fortalecer la nómina central, que presente el proyecto de acuerdo para crear nuevos cargos, que vengan acá a pedir las vigencias futuras cada vez que sea necesario para que no se queden estas dependencias si no está de planta con los contratos de prestación de servicios, porque es delicado, esto es un tema demasiado delicado, y todo esto parte de un principio de planificación, cuando se consolida un plan de desarrollo, en los cuatro años que debe quedar inmerso y el alcalde debe tener en su mente cómo va a fortalecer estas dependencias que finalmente día a día van a requerir más personal, porque así como San Gil vive creciendo, pues van a haber más necesidades y los funcionarios en cada una de sus dependencias pues van a tener que estar más limitados.

Yo he conocido del trabajo del inspector y hoy también hago un llamado a la Alcaldía con el tema animal, muchos de los problemas que tiene usted Inspector son de temas animalistas, por múltiples situaciones, porque los problemas animalistas o de tenencia responsable de mascotas en el marco de la ley 2054 de 2020, terminan siendo un problema social, porque el perro defecó frente de mi casa, entonces salimos, nos agarramos a machete, porque el perrito no tuvieron cómo esterilizarlo, nacieron las crías y esas crías terminaron siendo ahogadas o terminaron siendo dejadas en algún sector. Y no se le ha parado bolas a ese tema, me perdonan la expresión, pero el año pasado cuando se hizo el plan de desarrollo aquí, les pedí varias veces, por favor, dejen recurso para el tema de la tenencia responsable de mascotas, dejaron cinco millones de pesos anuales y esos cinco millones de pesos con la falta de visión de los gobernantes de hoy, no sólo es generar unas esterilizaciones, es que esos problemas repercuten allá en el inspector, repercuten en la familia, que no se le pudo hacer esa esterilización, repercuten en los 20, 25 focos que tenemos hoy de animales en estado de abandono. Entonces se dijo desde el año pasado mañana va a estar acá el Doctor Víctor Hugo y le hago el llamado con antesala a que trabajemos de la mano porque entiendo que hubo una reunión de Junta Defensora de Animales el día viernes, se tocaron algunos temas, pero creo que la inspección de policía no fue citada, si no estoy mal o no sé.

El tema es que no ha habido una articulación, no ha habido una articulación y el tema de la responsabilidad animal es un tema bien importante y esto se nos está creciendo y se nos está volviendo un problema porque a hoy yo no he visto el proyecto del Centro de Zoonosis, no he visto el proyecto del Hogar de Paso, no he visto el proyecto del Centro de Bienestar Animal, no he visto absolutamente nada y no he visto ninguna acción. Así que aquí se nota una clara falencia de liderazgo donde en lugar del líder del proceso tener unos funcionarios que estén de manera adecuada trabajando, los ha venido golpeando, los ha venido ignorando, los ha venido excluyendo de su equipo cuando ellos son los más importantes para una administración central como San Gil.

Otro llamado que yo hago a la administración, todos estos días de sesiones de control político y que lo dije esta mañana en un medio de comunicación, es en el marco de nuestras funciones, dejen ya de molestarse porque se citan, porque se les dice, porque se les advierte, dejemos ya eso y más bien acatemos o tomemos con esas recomendaciones que hoy hacemos para trabajar de una muy buena manera. El Concejo Municipal y hablo a nombre de los 13, sé que cualquier momento que se necesite nuestra intervención los 13 van a estar de acuerdo porque nosotros estamos para proteger a los trabajadores, eso es la verdad, el trabajador el que está abajo, la señora que hace el aseo, el funcionario que de pronto es técnico, son los que sostienen esta administración, no el alcalde, el alcalde tiene que ser el líder del proceso, pero los que sostienen es la planta global y hoy siento tristeza porque esa planta global no esté fortalecida de una buena manera. Gracias, presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor concejal, creo que ha sido una muy buena ilustración de parte de los concejales y el inspector de policía frente a lo que está pasando en el municipio de San Gil, hay que recalcarle a la Administración Municipal de estas necesidades que se tienen y lo acaba de decir el concejal Rafael, hay que organizar la Administración y eso depende desde el alcalde municipal, para que pueda llegar a un feliz término el trabajo de cada uno de los funcionarios y de los contratistas del municipio de San Gil. Señor inspector, le damos las gracias por venir, igualmente, bueno, el concejal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 24 de 48

Jesús Villar quiere hacer una intervención, después de que termine el concejal Jesús Villar, vamos a continuar con el punto seis, entonces, concejal tiene el uso de la palabra.

**Interviene el concejal JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor presidente. Señor Presidente, escuchando hoy al señor inspector de policía del municipio de San Gil, nosotros los concejales, los que nos interesa la tranquilidad y el bienestar de San Gil y muy seguramente la mayoría de gente que nos ve en redes sociales y que nos escucha en los medios de comunicación, quedamos aún más preocupados, Presidente, más preocupados y como dice un adagio popular, ahí empiezan a aparecer las llaves del problema, Presidente, empiezan a aparecer las llaves de este problema que estamos viviendo en San Gil.

¿Y por qué? Porque el señor inspector en su intervención decía que cada uno va por su lado, por eso es que el tema de la seguridad en el municipio de San Gil está tan mal, tan pésimo, administración municipal por un lado, policía por otro lado, inspección de policía por otro lado, o sea, cada uno por su lado, agarrados entre los mismos entes que debieran trabajar de la mano, eso me preocupa mucho, Presidente, quedo muy preocupado, pero también me da la tranquilidad de que nosotros, los concejales estamos actuando bien y estamos haciendo las cosas bien, estamos haciendo el control político necesario y poniendo ante la comunidad Sangileña los problemas que hay dentro de la misma administración municipal y dentro del mismo municipio, uno eso.

Lo otro, si la administración municipal está pensando, porque creo que está pensando, estudiando, haciendo los estudios para hacer el traslado de instituciones como ACUASAN o la Dirección de Tránsito hacia el centro de San Gil o a otro sector, pienso yo que deben tener en cuenta los estudios económicos y los estudios de descongestión o de movilidad en el municipio de San Gil. Hay cosas que tienen razón, hay cosas que uno tampoco puede ir a torpedear, porque, por ejemplo, el hecho de haber traído y lo decíamos ayer la oficina de SISBEN aquí, al recinto de la alcaldía, fue algo muy bueno, porque las comunidades que vienen del sector rural, la misma gente aquí del municipio, que vienen a hacer sus trámites al centro de San Gil, pueden encontrar a la mano esta oficina. Entonces hay cosas que, si bien es cierto, en su momento nos las deberían informar o pondrán en conocimiento de nosotros, pues hay que alabarlas, porque si de eso se trata de reducir costos, de ayudar a la movilidad en el municipio de San Gil, o a la comodidad, a la comodidad de las comunidades, pues también nosotros no nos iremos a oponer. Era eso, señor presidente que quería dejar como ese presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted, concejal, por esa intervención, gracias a la inspección de policía, que viene hoy muy amablemente a darnos informes sobre su oficina, y de igual manera, gracias a todos los concejales que aprobaron a que el presidente del sindicato hiciera el informe también de cómo van y qué ha pasado con la administración frente al sindicato y los requerimientos de cada uno de los trabajadores. Señora secretaria, por favor, para continuar con el orden del día, por favor.

## 6. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**SECRETARIA:** Sexto punto presentación del plan de acción y programa de transparencia y ética del Concejo Municipal para el periodo 2025.

**PRESIDENTE:** Bueno, señores concejales vamos a presentar el plan de acción y el programa de transparencia y ética del Concejo Municipal. Entonces, le vamos a pedir el favor a la señora secretaria que nos haga lectura del plan de acción y después le damos el uso de la palabra a la concejala Mónica Diana para que haga la lectura del programa de transparencia del Concejo Municipal. Entonces, señora secretaria, por favor.

**SECRETARIA:** Muchas gracias, presidente. Este plan de acción es para que los concejales lo conozcan, los 13 incorporados, por eso es importante la sesión del día de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 25 de 48

hoy, que estén los corporados y conozcan qué es lo que se va a desarrollar en este 2025, junto con el apoyo de la mesa directiva.

**PLAN DE ACCIÓN 2025**  
 Concejo Municipal de San Gil  
**RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**  
 Presidente del Concejo Municipal,  
**OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO**  
 Primer vicepresidente  
**MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**  
 Segundo vicepresidente.

La mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 del 2011, pone a disposición de la ciudadanía el plan de acción del Concejo Municipal que regirá las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2025. El plan de acción del Concejo Municipal permite determinar y asignar las tareas a los observadores públicos que integran la corporación, se definen los brazos de tiempo y se calcula el uso de los recursos de que dispone la corporación para cumplir con sus funciones y fines constitucionales y legales. Mediante el presente documento la comunidad y los concejales tendrán acceso a una presentación resumida de las tareas que debe realizarse por ciertas personas que hacen parte del Concejo en un tiempo determinado, utilizando un montón de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado. Este plan de acción es un espacio para discutir cómo, qué, cuándo y con quién se van a realizar acciones para su elaboración. Mesa directiva integrada por el presidente y los dos vicepresidentes adelanta un trabajo de equipo quienes conforman el Comité de Planeamiento.

El Comité de Planeamiento realizó diferentes reuniones para que le permitieran identificar los siguientes elementos constitutivos del plan. Qué se quiere alcanzar, objetivo, cuánto se quiere lograr, cantidad y calidad, cuánto se quiere lograr, en cuánto tiempo, en dónde se quiere realizar el programa, el lugar con quién y con quién se debe lograr, personal de recursos financieros y cómo saber si se ha alcanzado el objetivo evaluando el proceso. Por esa razón el presente plan hace, además de contemplar los objetivos que se presentan, logran la vigencia 2025, también contemplan el diseño de las estrategias para lograr estos objetivos.

La plenaria del Consejo está conformada por los trece corporados, el honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga, del del Partido Político Avancemos por San Gil, Mario Alberto Rueda Vázquez del Nuevo Liberalismo, Edison Rangel Guerrero del Centro Democrático, Mónica Díaz Hernández Vargas Centro Democrático, Randy Isabel Muñoz Gamboa Partido Liberal Colombiano, Juan José Muñoz Duarte Partido Conservador, Jesús Gabriel Cortés Madariaga Partido ASI, Ricardo Andrés Durán Noratto Partido Liberal Colombiano, Mauricio Jiménez Demócrata Colombiano, José Gregorio Ortiz Pérez Partido Liberal Colombiano y el concejal José Jesús Villar Torres Verde Oxígeno, perdón Demócrata Colombiano, Omar Alfredo Villarreal Verde Oxígeno y Margarita Vargas Bautista Nueva Fuerza Democrática. La mesa directiva está conformada por el presidente del Concejo Municipal, Randy Sahydd Muñoz Gamboa, Omar Alfredo Villarreal Camacho, Mónica Díaz Hernández Vargas.

¿Qué se busca? Que la corporación, su objetivo primordial es ejercer control político, prestar, estudiar, analizar y discutir y plantear proyectos de acuerdo para el municipio, facilitar la participación democrática mediante el debate y actuando como vocero y representante de la comunidad a la vanguardia del uso adecuado de los recursos de presupuesto municipal, basado en los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad e imparcialidad en toma de decisiones que se ejercen para el desarrollo integral de nuestras comunidades.

¿Qué quiere? Mejorar continuamente los mecanismos de control político, generando un ambiente de confianza y credibilidad ante la sociedad y el propósito de cumplir o contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, buscando que para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 26 de 48

el año 2025 sean reconocidos como líderes en el desarrollo y progreso de la región, logrando redireccionar las políticas de desarrollo social, cultural y del ambiente. Los principios y valores, eficiencia, eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad, imparcialidad, igualdad, economía, celeridad, sostenibilidad, asociatividad, economía y buen gobierno, coordinación, concurrencia, sociedadalidad, complementariedad, participación, debido proceso, buena fe.

Hay un diagnóstico del Concejo, entonces dice, el Comité de Planeamiento Integrado por la Mesa Directiva se reunió para analizar la corporación, su funcionamiento interno e imagen institucional y encontró las siguientes deficiencias. Los concejales no están muy bien preparados para presentar proyectos de acuerdo a la iniciativa propia. El Concejo no tiene sistema de transcripción de actas por dictado o por voz para agilizar la elaboración de las actas. Los concejales requieren una mayor capacitación. El concejal no ha hecho la rendición de cuentas a la que hace referencia el artículo 58 de la ley 1757 del 2015. El Concejo debe ajustar su reglamento interno al ámbito de aplicación de la corporación. El Concejo tiene bienes obsoletos o desusos que provocan hacinamiento y deben dárseles de baja. El Concejo no ha implementado el sistema de seguridad y salud en el trabajo. El Concejo debe mantener un buen puntaje en la medición del índice de transferencia y acceso a la información pública, ITAP. Están los objetivos de política de calidad, entre ellos encontramos posibilitar la participación ciudadana fomentando los mecanismos de participación establecidos en la Constitución y la ley, propiciando la realización de cabildo abierto y participación en los debates a los proyectos de acuerdo, ejercer el control político a la administración municipal, los entes descentralizados, ejercer el control especial a empresas de servicios públicos, contribuir a la solución y satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad mediante la generación de acuerdos que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, acorde con las metas del Milenio. Adelantar acciones eficientes, eficaces y efectivas ajustando el marco legal al bien general y mejoramiento continuo de los procesos.

Implementar, desarrollar y garantizar las actuaciones de estrategias de gobierno en línea mediante modernización tecnológica, capacitación y formación de los concejales y la Secretaría General del Consejo a fin de generar una cultura aprobativa en el uso de medios electrónicos de información al servicio de desarrollo social y mejoramiento de calidad de vida de la comunidad. Tenemos los objetivos generales, los objetivos específicos y pasamos al Plan de Acción y Plan Estratégico.

Plan Estratégico y Plan de Acción para el 2025. Este documento sintetiza la propuesta de cambio organizacional y administrativo para el Consejo Municipal, dándole continuidad a procesos administrativos que se vienen adelantando, fortaleciendo e implementando unos nuevos. El presente Plan de Acción ha sido elaborado a partir de conclusiones obtenidas después de varios años de trabajo en la entidad, las experiencias obtenidas, las deficiencias detectadas y el conocimiento puntual de los problemas que hoy pueden afectar a la vulnerable corporación. Las consideraciones para este documento se han soportado principalmente en estudio documental de eventos, reuniones, pronunciamientos, propuestas, reglamentos y estatutos, en la indagación acerca del marco institucional en el que se desempeña el Concejo y de su comportamiento organizacional y financiero y en la realización de una serie de entrevistas a personas que han participado en el desarrollo de la corporación, qué tiene relación con ella, qué relación un trabajo de entidades que se pueden asemejar a sus propósitos.

El Plan Estratégico del Plan de Acción de la Vigencia 2025 se plantea la necesidad de implementar un comité de seguimiento y de control interno con el fin de dar cumplimiento a la ley para analizar, orientar y evaluar procesos de evaluar proceso por proceso, con fecha final hasta el 30 de diciembre del 2025, un modelo que permite hacer seguimiento de acciones de desarrollo en cada una de las áreas de la organización. Hay una proyección comunitaria, todos somos Concejo, el Concejo va al campo, fortalecimiento institucional como Concejo Abierto, Talento Humano e Infraestructura, Concejo al Día con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 27 de 48

el Archivo, ya que cada una de estas proyecciones comunitarias tienen una tarea para realizar o mejorar dentro de este año 2025.

El Concejo informa el manejo a través de las redes de comunicación, de la página web, de la cartelera que tiene el Concejo Municipal para informarle a la gente que se acerca acá a la alcaldía y en los pasillos tenemos la cartelera en la cual las personas se enteran de las resoluciones, proyectos de acuerdo y acuerdos y citaciones que se hacen de parte del Concejo Municipal. Un Concejo al alcance de todos, cuando se les da la participación ciudadana y según la disposición de Salud Nacional para tales fines de jornada de capacitación, enseñar a presidentes de Junta de Acción Comunal y Comunidad en general el uso de herramientas ciudadanas para discutir un tema coyuntural del municipio, a través de las redes sociales se da la apertura de este objetivo, un Concejo al alcance de todos. Vemos el Concejo a través de la página web de las redes sociales, como herramientas propias del Concejo que ofrece el Gobierno en línea, un Concejo orientado basado en el artículo 78 de Ley 677 del 2000, que dispone que las Asambleas y Concejos pueden contar con unidades de apoyo normativo, siempre que se observe el límite de gastos a que se refieren los artículos 8, 10, 11, 54 y 55, por eso se contratan algunos servicios para mejorar y asesorar el Concejo Municipal o en su defecto afiliar a la Corporación a una entidad que preste esos beneficios.

¿Cuál es el Concejo al día? Pondremos al Concejo una merecida actualización del reglamento interno, una propuesta que buscará no producir las normas nacionales sino desarrollarlas, especificando los procedimientos y trámites para los múltiples casos presentados en el Diario Funcional de la Corporación, se actualizará a las últimas disposiciones normativas y los pronunciamientos de altas cortes, se espera que para el año 2025 el Concejo Municipal tenga implementado todos los procesos administrativos que por ley corresponden y particularmente esperamos contar con las siguientes herramientas, plan de acción que es el que estamos leyendo, el programa de transparencia y ética pública que es el que va a presentar la Concejal Mónica, el plan anual de adquisiciones que ya se encuentra en el SECOP, resolución de adopción del manual de contratación que también ya fue aprobado en el 2023, revisión del manual de funciones, resolución de adopción del reglamento interno actualizado, tabla de retención documental y revisión de tabla de valoración documental.

El plazo del presente plan de acción se ejecutará en la vigencia 2025 contando a partir de su publicación cada tres meses se hará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del plan. Seguimiento, una comisión accidental integrada por el primer vicepresidente y los presidentes de cada comisión permanente del Concejo harán un seguimiento trimestral a la ejecución del plan de acción y presentarán al presidente del Concejo las observaciones que corresponden. En estas fechas tenemos que tener en cuenta que el Concejo Municipal en el mes de enero no había mesa directiva e inició a funcionar a partir del primero de febrero. Este plan de acción y el plan del programa de transparencia y ética se debía presentar y proyectar a 31 de enero, pero por las diferentes situaciones, como no existía mesa directiva, hasta el día de hoy se está presentando.

Presupuesto. Para ejecutar el presente plan de acción se dispone del personal administrativo del Concejo y los recursos apropiados en el presupuesto de funcionamiento de la corporación aprobado para la vigencia 2025 y las gestiones que desde la presidencia se adelanten con otras entidades. Responsables de dar cumplimiento al presente plan de acción son los miembros de la mesa directiva, el secretario y todos los demás concejales. Firma Randy Sahydd Muñoz Gamboa, presidente del Concejo Municipal de San Gil. Y se anexa el presupuesto de ingresos, que también ya lo tienen ustedes en resolución en la página web del Concejo Municipal. Está la resolución con el presupuesto y con el plan anual de adquisiciones.

**PRESIDENTE:** Gracias señora secretaria por la lectura. Vamos a darle una interpelación al concejal José Gregorio y después la concejal Mónica Diana, quien es la persona que nos va a leer el programa de transparencia y ética al Concejo Municipal. Entonces este

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 28 de 48

plan de acción va a la página y a la plataforma del Concejo Municipal. Entonces tiene el uso la palabra concejal José Gregorio.

**Interviene el concejal JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias presidente. Cuanto a este plan de acción leído por la secretaria, simplemente es para ratificar, que es un plan claro de los 13 concejales y hoy que se está aquí analizando pues usted lo había dicho anteriormente y es importante si es este año, si tienen recurso en la mesa directiva o el año entrante en este periodo, dejar actualizado el reglamento interno. Siempre lo he dicho acá cada vez las normas van cambiando. La vez pasada ingresó la Comisión de la Mujer y pues cada vez van ampliando pues los mecanismos de participación también de la comunidad las nuevas leyes y así mismo pues tenerse en cuenta.

Si es importante también lo del cabildo, bien sea este año o el año entrante este Concejo Municipal pues lo realice, la comunidad si lo pide, tenemos situaciones por ejemplo del alumbrado público. Sería importante tratar ese tema un cabildo si bien sea este año o el año entrante con el fin de pues la participación a la comunidad. Se prestaba un servicio y ahora pues si bien pues que la comunidad opine sobre este servicio de alumbrado público. Otro tema pues ya lo han dicho los compañeros es simplemente que la comunidad entienda que todos los procesos que aquí se dan pues están en la página del Concejo Municipal y ahí pueden ir interactuando con el mismo. Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted concejal, usted lo acaba de decir. Hay que hacer una actualización al reglamento interno en donde se incluya la comisión de la mujer que es importantísimo, fue un acuerdo municipal que se dio en el periodo de la administración del arquitecto Hermes Ortiz que no ha sido incluido, que ya está aprobado pero no ha sido incluido en el reglamento interno y de igual manera revisar el articulado para mirar qué normas están derogadas o cuáles hay que adicionarles para que este reglamento cumpla al 100% como lo dice, con el reglamento interno del Concejo. Entonces vamos a darle el uso de la palabra a la secretaria para que después la concejala Mónica nos relea el otro informe.

**SECRETARIA:** presidente quería aclararle a la comunidad Sangileña que a partir del 2020 es que se encuentran los archivos en la página web del Concejo Municipal, como son proyectos de acuerdo, toda la parte de normatividad, resoluciones, acuerdos y otros documentos. Cada secretaria de cada periodo debe cargar esta documentación y le corresponde a cada una de las secretarías. Quería dejar claro esa información.

**PRESIDENTE:** Gracias Olguita, entonces a partir del 2020 tenemos la información en la plataforma cargada por las respectivas secretarías que han colaborado en el Concejo Municipal. Entonces vamos a darle el uso de la palabra a la doctora concejal Mónica Diana.

**Interviene la concejal MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muchas gracias señor presidente. Entonces voy a leer el programa de transparencia y ética pública del Concejo Municipal año 2025.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 29 de 48

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 1 de 28

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA  
Presidente del Concejo Municipal de San Gil

OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO  
Primer Vicepresidente

MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS  
Segundo Vicepresidente

OLGA LILIA FLOREZ LEON  
Secretaria General

Febrero de 2025

**PRESENTACION**

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 30 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 2 de 28

El Concejo Municipal, como corporación política y administrativa que representa los intereses de los ciudadanos ante la administración pública, tiene la responsabilidad de promover y garantizar la transparencia en todos los procesos que desarrolla. Esta obligación no solo emana de los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, sino también del compromiso ético que debemos asumir para fortalecer la confianza ciudadana y prevenir cualquier forma de corrupción que afecte el bienestar general.

En este marco, presentamos el **Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025**, como una herramienta estratégica para consolidar una gestión pública íntegra, eficaz y abierta al escrutinio ciudadano, el cual ha sido diseñado siguiendo los lineamientos del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que establece la obligatoriedad para las entidades públicas de implementar mecanismos que promuevan la cultura de la legalidad, así como la identificación, control y mitigación de los riesgos de corrupción.

La transparencia no es solo un principio rector de la gestión pública; es también una garantía para la ciudadanía de que los recursos y decisiones que afectan sus derechos se administran con criterios de equidad, legalidad y eficiencia. En este sentido, el Concejo Municipal reconoce que la confianza en las instituciones se construye a través de acciones concretas que permitan a los ciudadanos acceder a la información pública, participar en la toma de decisiones y ejercer control social sobre sus representantes.

El presente Programa establece las estrategias y acciones concretas para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, asegurando que las decisiones y actuaciones del Concejo Municipal se ajusten a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad. Dentro de los componentes principales del programa se encuentran la implementación de medidas de debida diligencia, la gestión y administración de riesgos, la promoción de redes interinstitucionales y el fortalecimiento de los canales de denuncia y atención al ciudadano.

Es importante resaltar que el Concejo Municipal tiene a su cargo funciones esenciales, como la aprobación o modificación del Plan de Ordenamiento territorial, del Plan de Desarrollo, el Presupuesto Municipal y el Estatuto de Rentas, entre otras. Estas decisiones, por su naturaleza, están expuestas a riesgos de corrupción que deben ser gestionados de manera proactiva mediante políticas claras y mecanismos de control adecuados.

Por ello, este programa busca fortalecer la cultura de la legalidad y promover la participación activa de los ciudadanos en los procesos de control social. El acceso a la información, la rendición de cuentas y la generación de espacios de participación son pilares fundamentales de este programa, que tiene como objetivo final consolidar un Concejo Municipal más abierto, eficiente y comprometido con el interés público.

El **Programa de Transparencia y Ética Pública** también da continuidad a los esfuerzos institucionales desarrollados a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011. Este programa no solo permite identificar posibles riesgos, sino también implementar acciones correctivas y de mejora que contribuyan a la legitimación de los procesos internos y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública local.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077237762 [Concejo@sangil.gov.co](mailto:Concejo@sangil.gov.co)  
[www.Concejosangil.gov.co](http://www.Concejosangil.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 31 de 48

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 3 de 28

Como Presidente del Concejo Municipal, en conjunto con los demás miembros de la Mesa Directiva y la Secretaría General, adopto el presente programa para la vigencia 2025, convencido de que su implementación contribuirá a consolidar una gestión pública transparente, íntegra y cercana a los ciudadanos. Este documento será nuestra guía para asegurar que cada decisión y actuación de la Corporación esté orientada al cumplimiento del interés general y a la promoción de valores como la honestidad, la responsabilidad y la integridad.

Al ser el Concejo Municipal una Corporación Pública del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control político, me corresponde como Presidente y en trabajo conjunto con los demás miembros de la Mesa Directiva y Secretaria General, adoptar el presente programa.

Por todo lo anterior, se adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública para la Corporación Concejo Municipal de San Gil, vigencia 2025.

  
**RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**  
 Presidente del Concejo Municipal de San Gil

198

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 32 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 4 de 26

## 1. OBJETIVO

Promover en el Concejo de San Gil, la cultura de legalidad y la ética para fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos, con el objetivo de incorporar en la entidad un sistema integral de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que se debe articular con las estrategias de legalidad e integridad, gestión del riesgo, redes institucionales, canales de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública y servicio al ciudadano.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1.1 Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- 1.1.2 Realizar diagnóstico de aplicabilidad de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación.
- 1.1.3 Hacer visible la gestión del Concejo de San Gil, a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
- 1.1.4 Garantizar el acceso a la información pública generada por el Concejo de San Gil a la comunidad en general.
- 1.1.5 Promover en la Corporación la cultura de legalidad e integridad entre los funcionarios.

## 2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo de San Gil, aplica para todos sus servidores públicos y se deberá cumplir en el desarrollo las funciones y obligaciones para que impacten de manera positiva el servicio.

## 3. DEFINICIONES

**Debida Diligencia:** es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones y productos, y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).

**Financiación del Terrorismo (FT):** la financiación del terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

**Identificación de Riesgos:** es un proceso iterativo, basado en el análisis de los factores internos y externos que afectan a la entidad, en sus objetivos y políticas, que permite conocer las amenazas y riesgos a los que puede estar expuesta. En este proceso se determina qué puede suceder (evento de riesgo), por qué y cómo (causas posibles).

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 33 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 6 de 26

**Lavado de activos (LA):** el lavado de activos es un delito que consiste en dar una apariencia lícita o de legalidad a bienes, dinerarios o no, que en realidad son productos o «ganancias» de delitos como tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

**Riesgo:** posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. Se le mide en términos de consecuencias y probabilidades.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
- Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición)
- Ley 1757 de 2015 (Derecho a la Participación Ciudadana)
- Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Antitramites)
- Decreto 1083 de 2015 (Adopta la Actualización MECI)
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta Contratación)
- Decreto 0124 de 2016 (Metodología Plan Anticorrupción)
- Decreto 2106 de 2019 (Ley Antitramites)
- Ley 2195 de 2022 (Transparencia y Ética Pública)
- Ley 2052 de 2020 (Racionalización de Trámites)

#### Documentos de Apoyo

- 4.1 Documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2" Presidencia de la República. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 34 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 6 de 28

4.2 Documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015". Presidencia de la República. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015.

4.3 Documento "Guía par la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas 2023". Departamento Administrativo de la Función Pública 2022.

4.4 Documento "Recomendaciones para el diseño metodológico de los Programas de Transparencia y Ética Pública". Transparencia por Colombia 2023.

4.5 Video de YouTube "Los programas de transparencia y ética en el sector público". Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=1udENj8FmbE>

## 5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

### 5.1 VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Posicionarse como la mejor entidad administrativa de la región por su ejercicio democrático con un enfoque ético de la política, en miras de alcanzar el bien común para la comunidad.

### 5.2 MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Trabajar por el bienestar de la comunidad, ejercer el control político de la administración municipal con sus entes descentralizados en la búsqueda del mejoramiento continuo de la condición de vida de los ciudadanos, por la eficiencia, el servicio y el desarrollo.

### 5.3 PRINCIPIOS Y VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

- a) **EFICACIA:** Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.
- b) **EFICIENCIA:** Los Municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sanqil.gov.co](mailto:concejo@sanqil.gov.co)  
[www.concejosanqil.gov.co](http://www.concejosanqil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 35 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 7 de 28	Código: 100.11.01.2025

culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del Municipio.

- c) **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA<sup>1</sup>**: Los actos de la Administración Municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley.
- d) **MORALIDAD**: Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública.
- e) **RESPONSABILIDAD**: La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la Ley.

Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán Lugar a indemnizar los danos causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos.

- f) **IMPARCIALIDAD**: Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales y distritales se regirán por la Constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ninguna discriminación de genera o raza.
- g) **IGUALDAD**: Este principio obliga a la Administración a actuar conforme la regla de la no discriminación y a promover dentro del ámbito de sus competencias que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, así como proteger especialmente a quienes por su condición económica, física o mental estén en circunstancias de debilidad manifiesta.

La gestión de la Administración Pública no puede establecer distinciones injustificadas entre los administrados y debe obrar respecto de ellos y de sus intereses guardando equilibrio, de modo que garantice a todos, en condiciones adecuadas a sus circunstancias, el acceso a ella y a sus funcionarios y la misma importancia en cuanto al disfrute de los beneficios que genera la actividad estatal.

- h) **ECONOMIA**: Los Municipios deberán maximizar los resultados o beneficios sociales con la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible. Se sabe que no siempre la utilización de más recursos de los estrictamente necesarios implica una vulneración a este dogma, pues en ciertos casos el beneficio social se encuentra justamente en el empleo de tales recursos.
- i) **CELERIDAD**: Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos para lograr que alcancen sus cometidos básicos con prontitud, asegurando que el efecto de su gestión se proyecte oportunamente en la atención de las necesidades y aspiraciones de sus destinatarios.

<sup>1</sup> Artículos 3 y 11 de la ley 1712 de 2014.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
 Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sanGil.gov.co](mailto:concejo@sanGil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)



## CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 36 de 48

Código: 100-01.03-13-2025



## CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha:

Página 8 de 28

Código: 100.11.01.2025

- j) **SOSTENIBILIDAD:** El Municipio como entidad territorial, en concurso con la nación y el departamento, buscara las adecuadas condiciones de vida de su población. Para ello adoptara acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de su territorio a las oportunidades y beneficios de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; haciendo énfasis en lo rural y promover la conservación de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- k) **ASOCIATIVIDAD.** Las Autoridades municipales, con el fin de lograr objetivos de desarrollo económico y territorial, propiciarán la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas. Así mismo, promoverá la celebración de contratos plan y alianzas público-privadas para el desarrollo rural.
- l) **ECONOMÍA Y BUEN GOBIERNO.** El Municipio buscara garantizar su auto sostenibilidad económica y fiscal, y deberá propender por la profesionalización de su administración, para lo cual promoverá esquemas asociativos que privilegien la reducción del gasto y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.
- m) **COORDINACIÓN:** Las Autoridades Municipales, al momento de ejercer sus competencias y sus responsabilidades, podrán conciliar su actuación con las otras Entidades Estatales de diferentes niveles.
- n) **CONCURRENCIA:** Los Municipios y otras Entidades Estatales de diferentes niveles que tengan competencias comunes sobre un mismo asunto, buscaran ejercerlas conjuntamente en lo posible en aras de conseguir el fin para el cual surgieron las mismas.
- o) **SUBSIDIARIEDAD:** La Nación, las Entidades Territoriales y los esquemas de integración territorial apoyaran en forma transitoria y parcial a las Entidades de menor desarrollo económico y social, en el ejercicio de sus competencias regulatorias, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercerlas debidamente.
- p) **COMPLEMENTARIEDAD:** Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y en desarrollo de proyectos locales, los Municipios podrán hacer use de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios, (de acuerdo con el marco legal).
- q) **PARTICIPACIÓN:** Las autoridades municipales garantizaran el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa
- r) **DEBIDO PROCESO:** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 37 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 9 de 28

s) **BUENA FE:** Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

**5.4 CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD**

Mediante la Resolución No. 12 DE MARZO 10 DE 2025, la Mesa Directiva del Concejo adoptó el Código de Ética e Integridad, en el cual se contemplan los aspectos propios del comportamiento de los servidores públicos del Concejo.

**5.5 POLÍTICA DE CALIDAD**

El Concejo Municipal está comprometido en estudiar y aprobar proyectos de acuerdo, ejercer control político y propiciar la participación ciudadana dentro del marco de la constitución y la normatividad legal vigente, contando con procesos de calidad, personal competente y servidores públicos comprometidos, convirtiéndose en los pilares fundamentales que contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad a través de evaluación, seguimiento y control de la de gestión, y la administración del riesgo, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en pro a la satisfacción de las necesidades de los Ciudadanos.

**5.6 POLÍTICA DE GESTIÓN**

Con las actividades coordinadas para dirigir y controlar su desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas presentes y futuras de la comunidad a través de la interrelación soportada de unos procesos y procedimientos oportunos, transparentes, ajustados al marco constitucional y legal, buscando el bien general y el mejoramiento continuo en sus procesos, el desempeño laboral e institucional.

**5.7 POLÍTICA DE RIESGO**

El Concejo Municipal se compromete a gestionar continuamente los riesgos que puedan afectar los planes de la Corporación derivados de factores internos o externos, mediante la identificación, análisis y valoración de riesgos, así como el establecimiento de los controles y acciones de tratamiento para los riesgos de mayor impacto y probabilidad, que permitan prevenir la ocurrencia de las situaciones de riesgos o mitigar los efectos de tales riesgos; procurando el cumplimiento de la misión y objetivos de la Corporación, y de la normatividad aplicable vigente.

**6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Transparencia y ética pública en el Concejo reúne las actividades orientadas a promover la cultura de la legalidad y la ética para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la actividad institucional. Además, busca responder a la necesidad de trazar e implementar lineamientos de política pública encaminados a fortalecer y poner en marcha una guía que genere mecanismos contra la corrupción en el marco de la ética pública y el código de integridad de la Corporación.

Este programa contiene seis componentes:

- a) Legalidad e Integridad - Medidas de debida diligencia.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
 Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 38 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 10 de 28

- b) Prevención, gestión y administración del Riesgo de Corrupción y riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo.
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- e) Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
- f) Iniciativas adicionales.

## 7. FORMULACIÓN

Para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025 del Concejo se realizó revisión de otras herramientas e instrumentos de medición, como los resultados obtenidos en el seguimiento del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública 100/100 del periodo 2023 y con base en esta información se plantearon posibles actividades para su ejecución en la vigencia 2025.

## 8. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

### 8.1 LEGALIDAD E INTEGRIDAD (MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA)

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Legalidad e Integridad (Medidas de Debida Diligencia)»

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Revisar, ajustar y publicar el Código de Ética o Integridad de la Corporación	1 Código de Ética e Integridad formulado, actualizado y publicado	Número de Códigos formulados y publicados	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025
2	Promover el Código de ética o integridad a la Ciudadanía	1 Sesión del Concejo para promover el Código de Ética e Integridad.	Número de sesiones en que se promueve el Código	Presidencia del Concejo.	01/02/2025	31/12/2025
3	Aplicar herramienta de medición de conocimiento y	1 Informe de resultados de la herramienta	Número de informes presentados de la	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
 Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 39 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 11 de 28

	apropiación del Código de Ética e Integridad	de medición aplicada	aplicación de la herramienta de medición			
4	Solicitar a concejales actualizar declaración de BB y rentas para manejo de las alertas frente al incremento injustificado del patrimonio de un funcionario del Concejo	1 Procedimiento	Procedimiento definido	Presidencia del Concejo		01/02/2025 31/12/2025

## 8.2 PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Este componente incluye los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

El Concejo de San Gil revisará el mapa de riesgos de corrupción, y se adjunta con el presente programa como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el cual ha identificado, analizado y controlado los posibles hechos de corrupción, tanto interna como externamente en la entidad y para la vigencia 2025 se desarrollarán actividades tendientes a revisar la aplicación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Prevención, Gestión y Administración del Riesgo de Corrupción y Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Identificar y valorar riesgos de corrupción de la Corporación y actualizar el Mapa de riesgos de corrupción	1 Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación	Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación para la vigencia 2025	Mesa Directiva	01/02/2025	31/12/2025

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)



<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 12 de 28
Código: 100.11.01.2025			

2	Realizar actividades de socialización / divulgación del Mapa de riesgos de Corrupción con los funcionarios de la Corporación y/o partes interesadas.	Dos (2) actividades de socialización / divulgación	Número actividades socialización divulgación	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025
3	Monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso, ajustarlo	100% de los seguimientos a los riesgos de corrupción	(Número seguimientos realizados/ Número seguimientos programados semestral	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025
4	Realizar la actualización de la política de administración del riesgo al interior de la Entidad	1 Política de riesgos actualizada	Política de riesgos actualizada	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025
5	Divulgar la política de administración del riesgo al interior de la Entidad	Una (1) actividad de divulgación de la política de administración del riesgo	Número de actividades de divulgación	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025

### 8.3 REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

El Concejo Municipal adopta en el Programa de Transparencia y Ética Pública la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) la cual busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos. La Red Interinstitucional de Transparencia y

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
 Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 41 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 13 de 28

Anticorrupción (RITA) tiene como herramienta de gestión la matriz de acceso a la información ITA que se encuentra publicada en <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Registro y diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico para el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), por medio de la aplicación dispuesta por la Procuraduría General de la Nación	Registro y Diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)	Diligenciamiento del ITA realizado.	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025

#### 8.4 CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

**Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa o sancionatoria o ético profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con los el artículo 6 de la Constitución Política.

##### 8.4.1 Gestión de Solicitudes

**Recepción:** Las solicitudes, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias podrán ser remitidas y radicadas por cualquiera de los siguientes medios de comunicación:

- ✓ Correo Electrónico: [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)
- ✓ Teléfono: 6077243112
- ✓ Correo Certificado: calle 12 No. 9-51 P 2.
- ✓ Verbalmente en la oficina de la Secretaría del Concejo.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 42 de 48

**SECRETARIA:** presidente, me da uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** Sí, señora.

**SECRETARIA:** En ese punto del informe ITA, quería aclararle a la comunidad y a los honorables concejales que la Procuraduría siempre evalúa el año anterior. Este 2025 va a evaluar el año 2024. Por ejemplo, nosotros llevamos una calificación en el 2021, había una calificación del 42% sobre el 100, En el año 2022 hubo una calificación del 80% sobre 100 y en el año 2023 hay una calificación del 100 sobre 100. Estamos esperando que este año hagan la evaluación del 2024.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 14 de 28

- ✓ Por escrito en la oficina de la Secretaría del Concejo.

**Oficina Competente:** Dentro de la estructura organizacional del Concejo serán las siguientes dependencias:

- ✓ La Secretaría General del Concejo será la dependencia encargada de recibir y tramitar las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en relación con el cumplimiento de la misión del Concejo.
- ✓ La Presidencia de la Corporación será la encargada de resolver las solicitudes, quejas y reclamos que sean radicadas por los ciudadanos.
- ✓ La Plenaria del Concejo discutirá las quejas que presenten los ciudadanos relacionadas con conductas desplegadas por la Mesa Directiva de la Corporación o alguno de los miembros.

**Consideraciones Generales:** Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, **quejas, denuncias y reclamos** e interponer recursos. Conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, los términos para resolver son:

Clase	Término
Peticiones en interés general y particular	Dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción
Peticiones de documentos e información	Dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción
Consultas	Dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción
Peticiones entre autoridades	Dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción
Informes a congresistas	Dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción

#### 8.4.2 Actividades

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Canales de Denuncia Conforme lo Establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar por lo menos una sesión donde se revisen temas relacionados con el servicio al ciudadano	1 sesión donde se traten temas de servicio al ciudadano	Número de sesiones con temas de atención al ciudadano	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077237762 [Concejo@sangil.gov.co](mailto:Concejo@sangil.gov.co)  
[www.Concejosangil.gov.co](http://www.Concejosangil.gov.co)



2	Socializar el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	1 actividad de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	Número de actividades de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes"	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025
3	Socializar la carta de trato digno en todos los canales de atención.	1 Carta de trato digno socializada	Número de documentos socializados	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025
4	Socializar mecanismo para el trámite de los derechos de petición y canales de denuncia, dirigidos a la Corporación	Banner en la Web y/o cartelera sobre mecanismo para el trámite de derechos de petición y canales de denuncia en el Concejo	(Número de banner y/o cartelera realizadas con el tema/ Número de banner y/o cartelera programadas)*100	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025
5	Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación.	2 informes * El primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia anterior y el segundo, corresponde al primer semestre de 2025	Número de informes sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 44 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 16 de 28

## 8.5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD (RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

La ley 1712 de 2014, dispone que en literal a), del artículo 5. "ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

El Concejo de San Gil, con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de la información pública que genera la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia-1712 de 2014, artículo 6, literal j, publica a través de la página Web en el menú de transparencia, toda la información y la pone a disposición de los ciudadanos para su consulta y uso.

En tal sentido el Concejo Municipal se compromete a la publicación de la información de manera proactiva, en un lenguaje claro, sencillo en la página web y demás canales de distribución de información con los que se cuente actualmente. Así mismo en estos canales se generarán espacios para retroalimentación de los ciudadanos respecto a la gestión de la Corporación.

### 8.5.1 Estado abierto

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, define los datos abiertos como *"aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos"*.

En ese sentido, esta Ley establece la obligatoriedad de divulgar los datos abiertos, teniendo en cuenta las excepciones que se planteen sobre acceso a la información, asociadas a información clasificada y reservada. Es por lo que, para dar cumplimiento a la normatividad y ciertos principios, la información debe estar publicada en la página institucional de manera gratuita, accesible al público, dispuesta en formatos que permitan su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta.

Para el cumplimiento de estas directrices, a través de la página web [www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co) del Concejo Municipal, se publica información producida por la Corporación, bajo principios de transparencia, buena fe, integridad y calidad, para que los mismos puedan ser de conocimiento, uso, reutilización y redistribuidos de manera libre y para el ejercicio de los mecanismos de control sobre la gestión institucional.

### 8.5.2 Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es *"un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos,*

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 8077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 45 de 48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 17 de 26

*informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control*; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Por lo cual, para dar aplicación a dicha norma, el Concejo de San Gil da a conocer la gestión que se realiza desde la Corporación por los diferentes medios, asegurando la participación ciudadana.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, Acceso a la Información Pública y Cultura de Legalidad»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Elaborar y publicar los informes de rendición de cuentas de la gestión en la página web del Concejo.	100% de los Informes de rendición de cuentas de la gestión establecidos por reglamento interno publicados,	Número de Informes presentados	Mesa Directiva	01/06/2025	31/12/2025
2	Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la entidad.	100% de publicaciones realizadas	Número de publicaciones de la Corporación, en web, redes sociales	Secretaría General	01/05/2025	31/12/2025

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

3	Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo	Dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas con actas de sesión plenaria.	Número de audiencias públicas de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión, ejecutadas en la vigencia.	Ejecutar las audiencias: Honorables Concejales Secretaría General  Reportar: Secretaría General	01/06/2025	31/12/2025
4	Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas	Actividades preparatorias para las 2 audiencias de rendición de cuentas	(Número actividades preparatorias para la audiencia de rendición de cuentas ejecutadas / Número actividades preparatorias para	Secretaría General	01/05/2025	31/12/2025
5	Revisar y si es necesario actualizar el Esquema de Publicación de Información	1 esquema de publicación de la información revisado	Esquemas de publicación de la información revisado	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025
6	Revisar y si es necesario actualizar el registro de activos de la información	1 registro de activos de la información revisado	Registro de activos de la información revisado	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025

#### 8.6 INICIATIVAS ADICIONALES

Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

Como parte integral de las acciones preventivas adelantadas por la Corporación, se implementarán las siguientes actividades como iniciativas adicionales, con el fin de facilitar la apropiación de los servidores y colaboradores sobre el régimen vigente de

inhabilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución la Ley, contribuyendo a la lucha contra la corrupción.

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Capacitación sobre la gestión de conflictos de interés en el sector público	1 Capacitación	Número de capacitaciones realizadas	Presidencia del Concejo	01/02/2025	31/12/2025

**9. RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO Y MONITOREO**

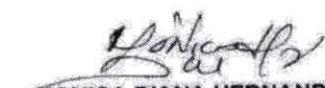
El seguimiento al cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará de forma continua por parte de los responsables de las actividades. Además, se llevará a cabo de manera semestral el monitoreo por parte de los responsables de las actividades y se realizará consolidación del mismo por la Oficina de Presidencia.

**10. ANEXOS**

Anexo 1. Mapa de Riesgos de Corrupción

  
**RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**  
 Presidente del Concejo Municipal de San Gil

  
**OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO**  
 Primer Vicepresidente

  
**MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**  
 Segundo Vicepresidente

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
 Teléfono 6077243112 - Celular 3104810674 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 48 de 48

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Bueno, ese es básicamente el programa de transparencia. Ustedes lo pueden leer completamente en la página del Concejo Municipal para que conozcan las diferentes actividades que debe presentar también el Concejo Municipal y las diferentes instancias, para que los ciudadanos que a bien lo tengan puedan también hacerse partícipes de cualquiera de las decisiones que se pueden llegar a tomar acá. Y también para que informen las denuncias, las quejas, lo que ustedes tengan y que sea de nuestra competencia y del resorte de la sesión plenaria para poder decidir. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE**: Gracias a usted, doctora Mónica Diana. Tiene el uso de la palabra nuestra secretaria, por favor.

**SECRETARIA**: Sí, quería comunicarle a la comunidad Sangileña y a los corporados por si les lleguen a preguntar. En la página web tenemos un link donde dice normatividad. Ahí están acuerdos, proyectos de acuerdos, resoluciones y algunos otros documentos. Hoy se estará sacando la resolución para poder publicar ese plan de acción y el programa de transparencia y ética que está funcionando desde el 2022, o sea, el gobierno sacó la ley de transparencia y comenzó a aplicarse desde el 2023. Este año lo pueden encontrar también en el link del año 2025, para que puedan encontrar la resolución con su aprobación de su respectiva comunicación y promoción.

**PRESIDENTE**: Gracias señora secretaria. Podemos continuar con el orden del día, por favor.

**7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**SECRETARIA**: Gracias presidente. Séptimo punto, lectura de correspondencia. No tenemos correspondencia en este momento, radicada, presidente.

**PRESIDENTE**: Continuamos con el siguiente punto.

**8. PROPOSICIONES Y ASUNTO VARIOS**

**SECRETARIA**: Octavo punto, proposiciones y asuntos varios.

**PRESIDENTE**: ¿Algún concejal quiere hacer una proposición y asuntos varios? Siendo las 10:16 AM, no hay más orden del día. Le damos las gracias a los invitados del día de hoy.

De igual manera, importante citar a los presidentes de junta que mañana quieran participar en tan importante sesión, en la sesión de desarrollo económico, donde se van a tocar los temas de esta oficina, que es la encargada de nuestro sector rural. De igual manera, presidentes de junta de Acción Comunal Urbanos, que quieran acompañarnos. También lo pueden hacer. Entonces, la sesión quedó para el día de mañana a las 6:30 de la mañana. Para empezar a las 7 de la mañana, para que estén aquí puntualmente. Gracias a todos los invitados y a todas las personas que nos acompañan a través de las redes sociales. Hasta luego y un feliz día.

  
**RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**  
 Presidente H. Concejo Municipal 2025

  
**OLGA LILIA FLOREZ LEON**  
 Secretaria Concejo Municipal 2025

Transcribió: OPS. DEISY FERNANDA LEON ARDILA